



Universidad Autónoma
de Baja California

"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

OFICIO No. 686/2025-2

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA**

D **ESPACHAD** **O**
14 de **NOVIEMBRE** de 2025
ESPACHAD **O**
**UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS**

M.I. EDITH MONTIEL AYALA
Secretaria General de la UABC
Presente. -

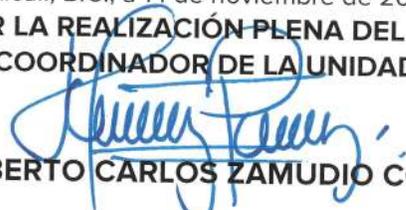
Por este medio me permito anexar un ejemplar del **PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UABC** correspondiente al año **2026**, debidamente firmado por la **Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario**, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del **H. Consejo Universitario**.

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 14 de noviembre de 2025

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"
COORDINADOR DE LA UNIDAD


DR. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA**



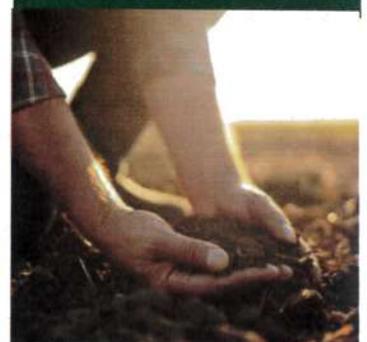
**UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
14 NOV 2025
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

C.c.p. C.P. María Gabriela Rosas Bazúa. Tesorera de la UABC.
C.c.p. M.C.G. Manuel Monjardín Acosta. Contador de la UABC.
C.c.p. Dra. Angélica Fabiana Oviedo Mandujano. Jefa del departamento de Auditoría Académica de Secretaría General.
Minutario.
RCZC/MAAV/Donny*

PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2026

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. INTEGRANTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE. -

Por medio de la presente, se somete a su consideración el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2026 de la Universidad Autónoma de Baja California**, elaborado con base en las necesidades expresadas por la persona titular de la Rectoría y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos de este H. Consejo Universitario. Esta propuesta se fundamenta en las atribuciones del Patronato, conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II de la Ley Orgánica, así como en los artículos 34 fracción IV, 106 y 108 fracción IV, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Estatuto General de nuestra Universidad.

El Patronato Universitario de la UABC presenta el proyecto de **Presupuesto General Anual de Ingresos**, cuya elaboración se basó en el análisis del comportamiento del presupuesto del presente año y la proyección para 2026, considerando el contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones institucionales actuales. Asimismo, se incluye el proyecto de **Presupuesto General Anual de Egresos**, el cual fue diseñado de acuerdo con las metas y necesidades planteadas por todas las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad, alineadas con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 y los Planes de Desarrollo de sus Escuelas, Facultades e Institutos. Es fundamental mencionar que este proceso se llevó a cabo en cumplimiento de los pre-criterios generales de política económica y tras un análisis de los riesgos significativos para las finanzas públicas.

Es relevante destacar que, en la consideración de los ingresos, se propone una distribución del apoyo financiero y las plantillas de personal que se prevé serán proporcionadas por la SEP y el Ejecutivo Estatal, además de los ingresos autogenerados disponibles de la UABC, de acuerdo con lo estipulado en el convenio tripartito correspondiente. En lo que respecta al pago de servicios personales y gastos operativos, el presente presupuesto contempla que estos se ejercerán conforme a lo aprobado por el H. Consejo Universitario, siempre que se encuentren dentro del marco autorizado por la SEP, respetando el principio de responsabilidad financiera y la autonomía universitaria. Además, se propone la ratificación del Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto, con carácter obligatorio para todo el personal universitario.

Es importante señalar que, durante el próximo año, pueden surgir necesidades no previstas en el presente presupuesto, por lo que el aumento de ciertos importes y la correspondiente disminución de otros son escenarios posibles.

Finalmente, para el ejercicio 2026, se considera adecuado mantener una perspectiva conservadora, dado el contexto de incertidumbre financiera a nivel mundial y nacional que afecta las finanzas del país y de Baja California. En este sentido, se ha proyectado un incremento marginal del 4% en servicios personales,



prestaciones vinculadas, retabulaciones, recategorizaciones, pensiones y otros conceptos, los cuales dependerán de los acuerdos que se establezcan con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anterior, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario la aprobación integral del presente proyecto de presupuesto, a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"

PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 12 de noviembre de 2025.

Relación de firmas de las personas integrantes del Patronato Universitario y de la persona titular de la Rectoría, respecto del Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2026.

C. José Ramiro Cárdenas Tejeda
presidente del Patronato
Universitario

C. William Hedrick Villalobos
vocal de presupuesto del Patronato
Universitario

C. Luis Enrique Palafox Maestre
rector



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Las personas integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo manifestamos nuestra conformidad del Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California para el año 2026, presentado por el H. Patronato Universitario. Esta aprobación se basa en la fracción I del artículo 64 del Estatuto General, que establece los criterios y normas relacionados con el pago de derechos, cuotas y otros ingresos por los servicios que ofrece la Universidad, según lo estipulado en la fracción VI del mismo artículo.

Por lo tanto, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California para el año 2026.

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN PERMANENTE

DE PRESUPUESTOS

C. Margarita Ramírez Ramírez
directora de la Facultad de Contaduría
y Administración.

C. Sósima Carrillo
directora de la Facultad de Ciencias
Administrativas

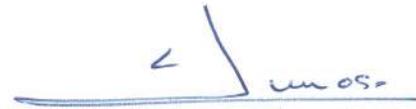
C. Erika Chávez Nungaray
directora de la Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales

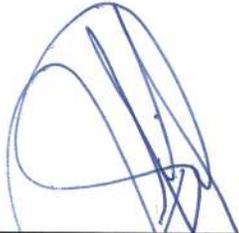
C. Griselda Guillén Ojeda
directora de la Facultad de Ciencias
Administrativas, Sociales e Ingeniería.

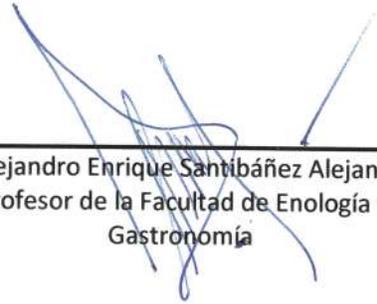
Dña Laura




C. Leticia Gabriela Rodríguez Pedraza
directora de la Facultad de Enfermería


C. Juan José Calleja Núñez
director de la Facultad de Deportes
Tijuana


C. Julián Israel Aguilar Duque
director de la Facultad de Ingeniería,
Arquitectura y Diseño


C. Alejandro Enrique Santibáñez Alejandro
profesor de la Facultad de Enología y
Gastronomía


C. Rafael Villa Angulo
investigador del Instituto de Ingeniería


C. Ana Laura Kinejara Espinoza
académica del Instituto de Investigaciones
en Ciencias Veterinarias


C. Itzel Gómez González
alumna de la Facultad de Ciencias
Administrativas


C. Jesús Ignacio Trejo Silva
alumno de la Facultad de Contaduría y
Administración


C. Esteban Peña Zepeda
alumna de la Facultad de Ciencias
Administrativas, Sociales e Ingeniería









INTRODUCCIÓN

Con base en los artículos 48 fracción III, 108 fracción IV y 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a consideración de este H. Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2026. Este proyecto ha sido elaborado con un enfoque en las metas específicas de acción, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, así como en los planes de desarrollo de todas las unidades académicas que conforman la comunidad universitaria. Todo esto se realiza en concordancia con las disposiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto Basado en Resultados de la Universidad Autónoma de Baja California (SED-PbR-UABC) y la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental.

Las mejores prácticas en la gestión de recursos públicos resaltan la importancia de evaluar los resultados en función de su impacto social, lo que demanda fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normativa universitaria vigente establece la obligatoriedad de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML), que sirve como herramienta de planificación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades que respaldan las funciones sustantivas de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales junto con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se pretende abordar o en los que se puede contribuir a su solución. Esta herramienta organiza de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones causales. Además, facilita la identificación de factores externos al programa que pueden influir en el logro de los objetivos, proporcionando los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de estos, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño. A continuación, se presenta el Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos 2026.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. The text "PRESUPUESTO 2026" is printed in a black box, followed by the number "5" in a smaller black box. There are several handwritten signatures in blue ink, including one that reads "Ana Lara".



PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2026

Rafael *Abel* *El* *Dna. Laura* *J. Guadalupe*
Yomel *El* *El* *El* *El*

PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2026

Durante el mes de agosto del año en curso, se solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad el inicio de la captura de metas y vinculación de las acciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio 2026, apegándose a los techos financieros proporcionados por la Unidad de Presupuesto y Finanzas, con base en la disponibilidad de recursos federales, estatales y autogenerados estimados para dicho ejercicio. El presupuesto 2026 se elaboró analizando la información recibida a través del SED-PbR-UABC, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2023-2027, las necesidades de crecimiento, así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. El presupuesto general anual de ingresos se determinó considerando los ajustes esperados en el subsidio federal y transferencias estatales ordinarias y extraordinarias, además de las proyecciones de ingresos autogenerados con base en la tendencia histórica, el entorno macroeconómico que influye en variables claves tales como la actualización por la inflación, las tasas de interés y los incrementos esperados en la matrícula. Bajo las circunstancias actuales, en este presupuesto no se considera un ajuste inflacionario en las cuotas de programas educativos de licenciatura para el ejercicio 2026, independientemente de lo establecido en los criterios de este presupuesto.

Por su parte, el presupuesto general anual de egresos se integró con los techos financieros del presupuesto operativo inicial 2025, ajustado a las metas y objetivos definidos por las unidades académicas y dependencias administrativas de acuerdo con el PDI, con un 4% de incremento en el rubro de servicios personales, prestaciones ligadas, retabulaciones, recategorizaciones y pensiones. También se incluyen los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2025 y los proyectos aprobados para 2026. Cabe precisar que la asignación de los recursos que proceden de fondos extraordinarios o de ingresos autogenerados se encuentran sujetos al concurso y obtención de los recursos correspondientes.

El ejercicio del Presupuesto 2026 de la Universidad Autónoma de Baja California se sujetará a las disposiciones contenidas en los artículos siguientes, cuyo objeto es regular la determinación, distribución y ejercicio de los ingresos y egresos institucionales.

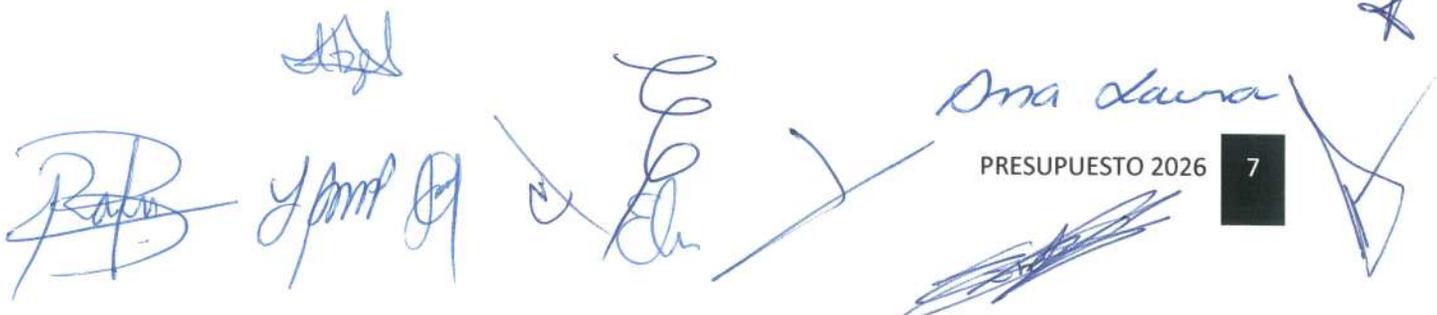
TÍTULO I. DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS.

SECCIÓN PRIMERA. DE LAS CUOTAS POR SERVICIOS ACADÉMICOS.

Artículo 1. Los ingresos autogenerados de la Universidad provenientes de las cuotas por la prestación de servicios académicos se clasifican en los siguientes rubros:

- I. **Por programas educativos de nivel licenciatura y técnico superior universitario:** Cuotas correspondientes a estudiantes de nuevo ingreso y reingreso.





Campus Mexicali

Cuota por periodo escolar

Unidad Académica que imparte el programa educativo	Cuota por periodo escolar	
	Nuevo ingreso	Reingreso
Facultad de Arquitectura y Diseño	\$ 3,057.00	\$ 2,930.00
Instituto de Ciencias Agrícolas	\$ 2,884.00	\$ 2,501.00
Facultad de Ciencias Humanas	\$ 2,778.00	\$ 2,343.00
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	\$ 2,772.00	\$ 2,182.00
Facultad de Ciencias Administrativas	\$ 3,520.00	\$ 3,018.00
Facultad de Derecho Mexicali	\$ 3,237.00	\$ 3,253.00
Facultad de Deportes	\$ 3,653.00	\$ 2,878.00
Facultad de Artes	\$ 3,382.00	\$ 3,036.00
Facultad de Ingeniería	\$ 3,243.00	\$ 3,176.00
Facultad de Medicina y Nutrición	\$ 4,464.00	\$ 4,085.00
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	\$ 3,068.00	\$ 2,679.00
Facultad de Odontología Mexicali	\$ 4,741.00	\$ 3,894.00
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	\$ 3,155.00	\$ 2,815.00
Facultad de Enfermería	\$ 4,177.00	\$ 4,047.00
Facultad de Idiomas	\$ 3,697.00	\$ 3,403.00
Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería	\$ 3,322.00	\$ 3,135.00

Campus Tijuana

Cuota por periodo escolar

Unidad Académica que imparte el programa educativo	Cuota por periodo escolar	
	Nuevo ingreso	Reingreso
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	\$ 3,230.00	\$ 2,847.00
Facultad de Contaduría y Administración	\$ 3,092.00	\$ 2,712.00
Facultad de Derecho Tijuana	\$ 2,850.00	\$ 2,478.00
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	\$ 2,943.00	\$ 2,568.00
Facultad de Deportes Tijuana	\$ 3,806.00	\$ 2,878.00
Facultad de Medicina y Psicología	\$ 3,514.00	\$ 3,011.00
Facultad de Artes Tijuana	\$ 3,560.00	\$ 3,167.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]
PRESUPUESTO 2026

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Facultad de Odontología Tijuana	\$	3,734.00	\$	3,335.00
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	\$	3,071.00	\$	2,773.00
Facultad de Turismo y Mercadotecnia (Gastronomía)	\$	10,881.00	\$	10,353.00
Facultad de Idiomas Tijuana	\$	3,740.00	\$	3,403.00
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales	\$	3,237.00	\$	2,903.00
Tronco Común Rosarito (Derecho)	\$	2,850.00	\$	2,478.00
Tronco Común Rosarito (Ingeniería)	\$	3,230.00	\$	2,847.00
Tronco Común Rosarito (Contaduría y Administración)	\$	3,092.00	\$	2,712.00
Tronco Común Rosarito (Turismo y Mercadotecnia)	\$	3,072.00	\$	2,773.00
Tronco Común Rosarito (Humanidades y Ciencias Sociales)	\$	2,965.00	\$	2,117.00
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	\$	2,965.00	\$	2,117.00
Facultad de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas	\$	4,005.00	\$	3,797.00
Facultad de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas	\$	3,387.00	\$	2,936.00

Campus Ensenada

Cuota por periodo escolar

Unidad Académica que imparte el programa educativo	Cuota por periodo escolar	
	Nuevo ingreso	Reingreso
Facultad de Enología y Gastronomía (Gastronomía)	\$ 10,881.00	\$ 10,303.00
Facultad de Enología y Gastronomía (Enología)	\$ 15,053.00	\$ 14,586.00
Escuela de Ciencias de la Salud	\$ 3,937.00	\$ 3,815.00
Facultad de Artes Ensenada	\$ 3,274.00	\$ 3,036.00
Facultad de Ciencias	\$ 3,165.00	\$ 2,825.00
Facultad de Ciencias (Biólogo)	\$ 2,915.00	\$ 3,035.00
Facultad de Ciencias Marinas	\$ 4,218.00	\$ 3,667.00
Facultad de Deportes Ensenada	\$ 3,870.00	\$ 2,878.00
Facultad de Idiomas Ensenada	\$ 3,697.00	\$ 3,403.00
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	\$ 3,226.00	\$ 2,281.00
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	\$ 2,782.00	\$ 2,696.00
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	\$ 2,895.00	\$ 2,406.00

Los importes presentados en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo correspondiente, entre los cuales se encuentran las siguientes cuotas: de seguridad estudiantil y becas; de

EG

[Handwritten signatures and marks]

inscripción, colegiatura y otros servicios institucionales; para insumos; eventos académicos; trámite único de titulación; de desarrollo institucional y servicios estudiantiles; movilidad estudiantil; papelería y registro escolar; uso y consulta de bibliotecas; y formación integral.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar, salvo la celebración de convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción de un estudiante, no deberán existir adeudos con la institución, excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

- II. **Por estudiantes en modalidad especial:** Cuotas aplicables a personas que cursan unidades de aprendizaje sin estar inscritos en un programa formal.

Por cada unidad de aprendizaje que curse. \$ 477.00

- III. **Por estudiantes extranjeros:** Cuotas específicas para estudiantes de nacionalidad extranjera, en observancia de los acuerdos y convenios internacionales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, excepto si el alumno o la alumna se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, se sujetarán a lo establecido en dichos convenios o si se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. \$ 640.00

- IV. **Por cursos intensivos e intersemestrales:** Cuotas determinadas por la unidad académica responsable, con la autorización de la Tesorería de la Universidad.

- V. **Por programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y actividades de extensionismo):** Cuotas establecidas por la unidad académica responsable, con autorización de la Tesorería de la Universidad.

- VI. **Por programas de posgrado (propios, conjuntos institucionales e interinstitucionales):** Las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, conforme al plan de sustentabilidad correspondiente, el cual deberá ser autorizado por la Tesorería de la Universidad y la Coordinación General de Investigación y Posgrado. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario, y deberán contener una cuota de seguro estudiantil y servicios bibliotecarios.

- Cuota de seguro estudiantil: \$50.00
- Cuota por uso de biblioteca: \$500.00

- VII. **Por exámenes (selección, extraordinarios, especiales, de grado, etc.):** Cuotas por la presentación de evaluaciones académicas, según lo establecido en la normativa universitaria.

EE

Dña. Laura

PRESUPUESTO 2026 10



▪ **Examen de selección** \$ 1,435.00

A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.

▪ **Extraordinarios** \$ 109.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si la o el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

▪ **Especiales** \$ 705.00

▪ **De grado** \$ 813.00

▪ **De competencias**

Se registrá de acuerdo con la fracción VI del artículo 73 del Estatuto Escolar.

▪ **Por la aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresadas y egresados antes de 2006-2 y externos:**

ADMINISTRACIÓN	\$ 2,085.00
ARQUITECTURA	\$ 2,497.00
BIOLOGÍA	\$ 2,085.00
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 2,085.00
CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$ 2,085.00
CIENCIAS COMPUTACIONALES	\$ 2,085.00
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	\$ 2,085.00
COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 2,085.00
CONTADURÍA	\$ 2,085.00
DISEÑO GRÁFICO	\$ 2,085.00
ECONOMÍA	\$ 2,085.00
ENFERMERÍA	\$ 2,085.00
GASTRONOMÍA	\$ 2,085.00
INFORMÁTICA	\$ 2,085.00
INGENIERÍA CIVIL	\$ 2,085.00
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	\$ 2,085.00
INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$ 2,085.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 2,085.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 2,085.00
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	\$ 2,085.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 2,085.00
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 2,085.00
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$ 2,085.00
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 2,085.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom and right side.]



INGENIERÍA QUÍMICA	\$ 2,085.00
MEDICINA GENERAL	\$ 2,085.00
MEDICINA VETERINARIO Y ZOOTECNIA	\$ 2,085.00
MERCADOTECNIA	\$ 2,085.00
NUTRICIÓN	\$ 2,085.00
ODONTOLOGÍA	\$ 2,085.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$ 2,085.00
PSICOLOGÍA	\$ 2,085.00
QUÍMICA	\$ 2,085.00
DERECHO	\$ 2,085.00
QUÍMICA CLÍNICA	\$ 2,085.00
QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$ 2,085.00
RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 2,085.00
TRABAJO SOCIAL	\$ 2,085.00
TURISMO	\$ 2,085.00
EGAL	\$ 2,720.00

VIII. **Por trámite único de titulación (TUT):** Cuota para cubrir los costos del proceso de titulación de las personas egresadas.

▪ Personas egresadas antes de 2006-2	\$ 4,768.00
▪ Personas egresadas de unidades incorporadas	\$ 6,111.00

IX. **Por expedición de documentos y certificados académicos (constancias, kárdex, certificados, etc.):** Cuotas por la emisión de documentos oficiales que acreditan la trayectoria académica.

▪ Un certificado parcial de estudios	\$ 130.00
▪ Un certificado de estudios	\$ 136.00
▪ Reexpedición de un certificado parcial de estudios	\$ 136.00
▪ Reexpedición de un certificado de estudios	\$ 136.00
▪ Una constancia de estudios	\$ 44.00
▪ Una constancia de estudios (egresadas y egresados)	\$ 46.00
▪ Una copia fotostática de documentos escolares	\$ 65.00
▪ Una copia fotostática de documentos escolares (egresadas y egresados)	\$ 68.00
▪ Mención honorífica (sin porta-título)	\$ 466.00
▪ Elaboración de título, diploma o grado (alumnos o alumnas que no pagaron TUT)	\$ 761.00

Handwritten mark

Handwritten signatures

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



X. **Por revalidación y equivalencias de estudios:** Cuotas por el análisis y reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones.

En licenciatura:

▪ Por unidad de crédito (más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe) \$ 200.00

En posgrado:

▪ Para los programas que establecen cuotas en función del sistema de créditos, se cobrará \$ 500.00 por crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

▪ Para los programas con cuota fija, se cobrará \$ 500.00 por cada crédito que se equiva o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además, deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. **De instituciones con estudios incorporados:** Cuotas establecidas en los convenios de incorporación.

▪ Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios \$ 30,986.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por estudiante y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. **Por trámite de registro y expedición de cédula profesional:** Cuota para egresados que no cubrieron el TUT al concluir sus estudios, destinada a los trámites ante las autoridades educativas competentes.

▪ Emisión, validación y registro ante la DGP del título electrónico de licenciatura \$ 950.00

▪ Emisión, validación y registro ante la DGP del grado electrónico de posgrado \$ 950.00

XIII. **Por duplicado de documentos:** Cuota por la emisión de copias certificadas de documentos oficiales previamente expedidos.

▪ Duplicado de título profesional registrado \$ 1,362.00

XIV. **Por otros trámites administrativos:** Cuotas por servicios administrativos diversos no especificados en los rubros anteriores.

▪ Cuota ecológica de impresión en kiosco \$ 16.00

▪ Reposición de credencial de estudiante \$ 100.00

▪ Impresión de kárdex a egresadas y egresados \$ 46.00

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



▪ Impresión de kárdex a estudiantes vigentes	\$	44.00
▪ Copia certificada	\$	163.00
▪ Duplicado de constancia de liberación de servicio social	\$	109.00
▪ Devolución de documentos ante la SEP	\$	443.00
▪ Carpeta porta título imitación piel	\$	375.00
▪ Documentos para trámite de revalidación en otras instituciones	\$	500.00

Artículo 2. La creación de nuevas cuotas o la modificación de las existentes mencionadas en el artículo que antecede, deberán ser propuestas por las unidades académicas o dependencias administrativas y estarán sujetas a la autorización de la Tesorería de la Universidad.

Artículo 3. Los ingresos autogenerados no especificados en esta sección se regirán por los acuerdos que para tal efecto emita el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

SECCIÓN SEGUNDA. DE LA ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CUOTAS

Artículo 4. Considerando que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado, el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad.

Artículo 5. La cuota de formación integral será aplicable una vez realizada la asignación correspondiente al Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD). En todos los casos, el importe a asignar se determinará sin considerar al alumnado beneficiado con beca de inscripción o reinscripción. La distribución de la cuota de formación integral se realizará de la siguiente manera:

- I. Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD): Cuarenta pesos (\$40.00 M.N.) por estudiante, destinados a servicios de conectividad y operación de plataformas de educación a distancia.
- II. Del remanente, el cincuenta por ciento (50%) se distribuirá como sigue:
 - a) Vicerrectorías: Veinticinco por ciento (25%), para el mantenimiento de transporte escolar y la atención de actividades asignadas.
 - b) Unidades Académicas: Treinta y cinco por ciento (35%), para sufragar gastos de relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades propias de la unidad académica.
 - c) Fondo para Deporte Representativo: Treinta por ciento (30%), para eventos e infraestructura deportiva.
 - d) Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia: Diez por ciento (10%), para eventos artísticos y culturales.

Artículo 6. La distribución de los ingresos por las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar, así como ingresos por exámenes de admisión (exámenes de selección), se asignará el cincuenta por ciento (50%) distribuible de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the bottom section of the page, including a large signature on the left and several initials and smaller signatures on the right and bottom center.]



I. Cuota de uso y consulta de biblioteca:

- a) Coordinación General de Informática y Bibliotecas: Cuarenta por ciento (40%), para conectividad, equipamiento, mantenimiento y gastos relacionados con la operación de las bibliotecas.
- b) Bibliotecas Centrales de los Campus: Sesenta por ciento (60%), para bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento, mantenimiento, modernización informática y gastos relacionados con la operación de las bibliotecas. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.

II. Cuota de papelería y registro escolar:

- a) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar: Cincuenta por ciento (50%), para gastos relacionados con el registro escolar y complemento de gasto operativo.
- b) Departamentos de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de los Campus: Treinta y cinco por ciento (35%), para gastos relacionados con el registro escolar y complemento de gasto operativo. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada Campus.
- c) Departamentos de Informática y Bibliotecas de los Campus: Quince por ciento (15%), para gastos relacionados con el registro escolar y complemento de gasto operativo. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada Campus.

III. Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (examen de selección):

- a) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar: Veinticinco por ciento (25%), para el evento de admisión, inducción y complemento de gasto operativo.
- b) Coordinación General de Recursos Humanos: Sesenta y cinco por ciento (65%), para la seguridad y vigilancia universitaria.
- c) Coordinación General de Informática y Bibliotecas: Diez por ciento (10%), para la conectividad.

Artículo 7. En el caso de las cuotas de adquisición de insumos para la preparación de alimentos y bebidas, se destinará el cien por ciento (100%) de los recursos efectivamente recaudados a la unidad académica que los genere.

Artículo 8. Los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de inscripción, colegiatura y otros servicios institucionales se administrarán de manera centralizada para cubrir los gastos derivados de: conservación y mantenimiento de edificios, realización de exámenes diagnósticos, procesamiento de datos, expedición de credenciales y servicios de vigilancia.

Artículo 9. De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes de selección a estudiantes de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el cincuenta por ciento (50%) distribuíble se canalizará a la Vicerrectoría o dependencia encargada para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

Artículo 10. Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

Artículo 11. Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación (TUT) se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.



Artículo 12. De las cuotas correspondientes a exámenes de competencias, el cincuenta por ciento (50%) distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

Artículo 13. Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se ejercerán de acuerdo con las metas vinculadas en el Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto Basado en Resultados (SED-PbR-UABC). La Tesorería de la Universidad podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica con la debida justificación.

Artículo 14. Conforme a las reglas de distribución de cuotas específicas establecidas en esta Sección, las cuotas cobradas a estudiantes que cursan sus estudios en la Unidad de Ciencias de la Salud en Mexicali, en el Centro Universitario de Educación en la Salud Campus Tijuana y en el Centro de Estudios Rosarito, serán asignadas a los programas educativos que las generen en dichas Unidades Universitarias de acuerdo con la política de distribución institucional, y se destinarán a cubrir gastos operativos de los mismos.

SECCIÓN TERCERA. DE LOS INGRESOS POR PROPIEDAD INTELECTUAL.

Artículo 15. Para los efectos de esta Sección, se consideran los conceptos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Baja California, en sus fracciones IX a XV. Con respecto a regalías, se tomará en cuenta lo establecido en el artículo 15-B del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 16. De los ingresos netos que perciba la Universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad intelectual, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento (40%) a la persona participante en la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varias personas, la división de este porcentaje se realizará de acuerdo con lo convenido entre ellas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.

II. Cuarenta por ciento (40%) a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varias, la división se hará conforme a lo convenido entre ellas, por conducto de sus respectivas titulares.

III. Veinte por ciento (20%) para cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y para apoyar los ingresos autogenerados de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre las personas interesadas en los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, hasta que se celebre el convenio respectivo.

Los términos de distribución de los ingresos establecidos en este artículo estarán vigentes en tanto no se determinen nuevas reglas al amparo de las disposiciones del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad.

Artículo 17. La distribución de los ingresos netos establecidos en el artículo anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom. A signature on the right side is partially cut off.



Artículo 18. Todas las cantidades pagadas a las personas sujetas de participación, según lo dispuesto en el artículo 16, constituyen regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad.

Artículo 19. Las regalías a favor de las personas participantes se pagarán de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

SECCIÓN CUARTA. DE LOS OTROS INGRESOS AUTOGENERADOS

Artículo 20. Los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales), se regirán por lo siguiente:

- I. El quince por ciento (15%) de estos ingresos se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos autogenerados de la Universidad.
- II. Las unidades académicas y administrativas deberán cumplir los plazos y reglas de operación establecidas para el ejercicio de los recursos externos provenientes de convenios relacionados con estas actividades.

Artículo 21. De conformidad con lo señalado en el artículo cuarto transitorio del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, los costos de reproducción de la información que se solicite a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública son los siguientes:

▪ Copia simple	\$	2.50
▪ Certificado de la información	\$	123.53
▪ Por copia digital	\$	30.00
▪ Copia simple o digitalizada versión pública que requiera testarse	\$	25.00

Artículo 22. Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios serán determinadas por la Coordinación de Sorteos Universitarios.

Artículo 23. Los programas de posgrado deberán ser preponderantemente autofinanciables y aportarán un treinta por ciento (30%) de sus ingresos brutos para apoyar los compromisos institucionales y solidariamente a los programas orientados a la investigación que, por sus características, no generen suficientes ingresos, pero cuyo desarrollo resulte de importancia estratégica para la Universidad.

Artículo 24. Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta un año posterior a aquel en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización de estos.

Artículo 25. Los recursos recibidos por donativos destinados a estudiantes se asignarán en su totalidad a las alumnas y alumnos, sin que se efectúe retención alguna.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom left and bottom center.

Handwritten signature: *Ona Luna*



CAPÍTULO II. DE LOS INGRESOS POR SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y CONVOCATORIAS

Artículo 26. La Universidad gestionará y administrará los subsidios federales y transferencias estatales, así como otros recursos extraordinarios, de conformidad con las normativas específicas de los programas correspondientes, garantizando su aplicación transparente y eficiente en el cumplimiento de sus fines.

Artículo 27. Los recursos obtenidos a través de convocatorias de fondos públicos o privados para proyectos de investigación, extensión o desarrollo se administrarán de acuerdo con los términos y condiciones de dichas convocatorias.

TÍTULO II. DE LOS EGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 28. El ejercicio del gasto se realizará con criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Artículo 29. La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos autogenerados o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de requerimientos extraordinarios de mobiliario y equipo, procederá con la autorización de la persona titular de la Rectoría o la Tesorería de la Universidad.

Artículo 30. Las unidades académicas destinarán los recursos provenientes de las participaciones por venta de boletos de los sorteos universitarios a los siguientes conceptos, siempre que beneficien directamente a la población estudiantil:

- a) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios
- b) Mobiliario escolar
- c) Adquisición de unidades para transporte escolar
- d) Instalaciones para aulas, talleres y laboratorios
- e) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios
- f) Obras de infraestructura académica
- g) Conectividad de unidades académicas
- h) Conservación y mantenimiento de aulas, talleres y laboratorios
- i) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiantado.

Artículo 31. Para efectos del ejercicio del presupuesto de servicios personales, las plantillas de personal se sujetarán a los siguientes supuestos:

I. Durante el ejercicio podrán generarse plazas en categorías que inicien con cero y que, como resultado de promociones y contrataciones, registren una o más plazas al cierre del ejercicio.

II. Podrán existir categorías que al inicio del ejercicio registren cero plazas, que se ocupen temporalmente derivado de contrataciones, promociones, jubilaciones o renunciaciones, y que puedan nuevamente quedar en cero al cierre del ejercicio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom right.]



III. Las contrataciones y promociones del personal académico, administrativo, de servicios y de confianza deberán realizarse conforme al nivel y categoría establecidos en los contratos colectivos de trabajo y demás normatividad aplicable.

IV. Todos los movimientos señalados en los supuestos anteriores solo podrán realizarse siempre que no se exceda el presupuesto autorizado para remuneraciones del personal correspondiente al capítulo 1000 Servicios Personales.

Artículo 32. De acuerdo con la descentralización administrativa, se asignan partidas a las Vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- I. Energía eléctrica
- II. Conservación de equipo de refrigeración
- III. Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- IV. Conservación de subestaciones eléctricas
- V. Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- VI. Servicios de protección y vigilancia

Artículo 33. Las partidas que permanecen centralizadas, bajo la administración de las coordinaciones generales, son las siguientes:

- I. **Coordinación General de Recursos Humanos:**
 - a) Nóminas
 - b) Prestaciones
 - c) Estímulos al personal docente
 - d) Promociones y reconocimiento a la antigüedad
 - e) Bono de permanencia
- II. **Coordinación General de Informática y Bibliotecas:**
 - a) Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
 - b) Impuestos y derechos (Cuotas de enlace y licencias)
- III. **Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica:**
 - a) Convocatorias de movilidad estudiantil
 - b) Convocatorias de movilidad académica
 - c) Convocatoria de apoyo a proyectos de servicio social
- IV. **Coordinación General de Investigación y Posgrado:**
 - a) Convocatoria de investigación
 - b) Convocatorias de apoyo a cuerpos académicos
- V. **Coordinación General de Servicios Administrativos:**
 - a) Teléfonos (Conmutador y red de voz y datos)
 - b) Arrendamiento de equipo de transporte

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Ona Lema

Handwritten signature

Handwritten signature

TÍTULO III. MODIFICACIONES Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO ÚNICO. FACULTADES, DISTRIBUCIÓN Y ANEXOS.

Artículo 34. Las transferencias presupuestales entre programas, actividades, códigos programáticos, capítulos, conceptos, partidas, cuentas centralizadas y fuentes de financiamiento, así como las modificaciones positivas o negativas a la estimación del presupuesto de ingresos por rubro, tipo y clase, serán autorizadas por la Unidad de Presupuesto y Finanzas.

Artículo 35. La persona titular de la Rectoría podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con entidades asociadas a la Universidad, organizaciones no gubernamentales y con instituciones o dependencias de los sectores social, productivo y gubernamental.

Artículo 36. La persona titular de la Rectoría podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria, atendiendo las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable.

Artículo 37. Se faculta a la persona titular de la Rectoría y a la persona titular de la Presidencia del Patronato Universitario, indistintamente, actúen conforme a lo estipulado en los artículos 117, parte final, y 121, segundo párrafo, del Estatuto General y demás normativas aplicables, para llevar a cabo modificaciones y transferencias de recursos autogenerados y convenios, así como los ajustes al apartado único que incluye la distribución del apoyo financiero, el calendario de ministraciones, las prestaciones ligadas y no ligadas, y las plantillas de personal que conforman el anexo de ejecución del convenio tripartito SEP–Gobierno del Estado–UABC para 2026.

Artículo 38. Se faculta a la persona titular de la Rectoría y a la persona titular de la Presidencia del Patronato Universitario para efectuar la adquisición y enajenación de bienes necesarios para la organización y operación de los Sorteos Universitarios y actividades similares, con el compromiso de actuar dentro de los límites de los recursos disponibles.

Artículo 39. El presente Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California incluye los anexos que se enlistan a continuación, los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma validez jurídica para todos los efectos administrativos y presupuestales a que haya lugar.

ANEXOS

1. Informe de la situación hacendaria 2025
2. Presupuesto de ingresos
3. Presupuesto de egresos
4. Balance presupuestario
5. Apartado único del anexo de ejecución del convenio tripartito SEP-EJECUTIVO ESTATAL-UABC para 2026
6. Plan de austeridad, ahorro y racionalización del gasto de la Universidad Autónoma de Baja California para 2026



ANEXO 1

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA 2025

CC

Rafael

José

A

Edm

Abel

[Signature]

Ona Lauer

PRESUPUESTO 2026

21

[Signature]

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA 2025

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública en conjunto con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de **\$4,332,774,066.00** (cuatro mil trescientos treinta y dos millones setecientos setenta y cuatro mil sesenta y seis pesos 00/100 m.n.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a **\$2,166,387,033.00** (dos mil ciento sesenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil treinta y tres pesos 00/100 m.n.), y la participación del gobierno estatal a **\$2,166,387,033.00** (dos mil ciento sesenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil treinta y tres pesos 00/100 m.n.).

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 30 de septiembre del año en curso, del subsidio federal ordinario comprometido se habían recibido **\$1,942,729,800.00** (mil novecientos cuarenta y dos millones setecientos veintinueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), mientras que en lo que se refiere a las transferencias estatales un monto de **\$1,784,157,800.00** (mil setecientos ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.).

Por su parte, en lo referente a los ingresos autogenerados, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de **\$1,133,107,000.00** (mil ciento treinta y tres millones ciento siete mil pesos 00/100 m.n.). Al 30 de septiembre de 2025 han ingresado **\$957,314,729.00** (novecientos cincuenta y siete millones trescientos catorce mil setecientos veintinueve pesos 00/100 m.n.).

Los recursos *extraordinarios autorizados para 2025* son los siguientes:

Incremento salarial*	\$ 103,872,138
Apoyo a gasto operativo	7,000,000
S247 PRODEP**	1,045,990
Suma	\$ 111,918,128

* La aportación federal para el incremento salarial 2025 asciende a la cantidad de **\$51,936,069.00** (cincuenta y un millones novecientos treinta y seis mil sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.), en tanto que la aportación estatal es de **\$51,936,069.00** (cincuenta y un millones novecientos treinta y seis mil sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.). Dichos recursos no han sido recaudados al 30 de septiembre de 2025.

** Dichos recursos no han sido recaudados al 30 de septiembre de 2025.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

OBRA Y EQUIPAMIENTO

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2024 la cantidad de \$14,419,806.04 (catorce millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos seis pesos 04/100 m.n.) los cuales fueron ejercidos a través del Sistema de Inversión Pública (SINVP) del Gobierno del Estado, recurso con el cual se concluyeron las siguientes obras:

Mexicali

- Construcción de edificio de laboratorio de innovación para el Instituto de Ciencias Agrícolas.

Tijuana

- Terminación de construcción de edificio de 8 aulas de la Facultad de Medicina y Psicología, Campus Tijuana.

Con recursos de ejercicios anteriores, se realizaron obras que se concluyeron este año y que a continuación se mencionan:

Mexicali

- Tercera etapa de la construcción del edificio para el programa de nutrición de la Facultad de Medicina y Nutrición.
- Rehabilitación de cubierta del edificio central de la Facultad de Ingeniería.
- Complemento de rehabilitación de andadores y rampas de acceso de la Facultad de Idiomas.
- Rehabilitación de andadores del Instituto de Ciencias Agrícolas.
- Remodelación del laboratorio de Ciencias de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa.
- Construcción de pabellón Bienestar Cimarrón de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa.
- Remodelación de baños de hombres y mujeres del edificio 700 de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Primera etapa de remodelación de edificio de la guardería para clínica de fisioterapia de la Facultad de Enfermería.
- Rehabilitación y remodelación de aire acondicionado para la Facultad de Derecho.
- Remodelación de edificio del Centro para el Logro de Aptitudes Médicas y Procedimientos por Simulación de la Facultad de Medicina y Nutrición.
- Rehabilitación de instalaciones pluviales, eléctricas y de aire acondicionado en el taller de máquinas del edificio del laboratorio de mecánica de la Facultad de Ingeniería.
- Rehabilitación de techos y trabajos de plafones, limpieza y pintura del edificio central de la Facultad de Deportes.
- Reforzamiento del edificio 300 de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Rehabilitación de red de aire acondicionado del sistema chiller (bombeo y cambio de torre 500 toneladas) para la Unidad Universitaria Mexicali I.
- Reemplazo de unidades manejadoras en el laboratorio de ciencias básicas de la Facultad de Ingeniería.
- Construcción de edificio del Centro de Investigaciones para el Aprendizaje Digital (CIAD)
- Remodelación de la Coordinación General de Investigación y Posgrado en el edificio de Rectoría.
- Rehabilitación de oficinas de la Coordinación General de Formación Profesional y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en segundo nivel del edificio de Rectoría.
- Rehabilitación de cuarto eléctrico en tercer nivel del edificio de Rectoría.



Tijuana

- Impermeabilización de edificios de la Facultad de Deportes Tijuana.
- Construcción de oficina en gimnasio del Centro Deportivo.
- Conservación de laboratorio 1 del edificio 3A de la Facultad de Odontología.
- Rehabilitación estructural del edificio 2B de la Facultad de Idiomas Tijuana.
- Conservación de baños del edificio 3B de la Facultad de Odontología.
- Remodelación para construcción de oficina de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- Rehabilitación de Clínica Integral de Ciencias de la Salud Loma Linda Tecate.
- Trabajos de construcción de acometida principal de media tensión unidad Otay
- Instalaciones eléctricas para equipos hidroneumáticos desde subestación a cuarto de máquinas unidad Otay
- Rehabilitación de sanitarios en edificios 7G, 7B y 7D Campus Otay.

Ensenada

- Pavimentación del estacionamiento para maestros de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Valle Dorado.
- Construcción de cerco perimetral de herrería para la Unidad San Quintín.

100

[Handwritten signatures and marks]

Dña. Liana



ANEXO 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Handwritten signature

PRESUPUESTO 2026

25

Handwritten signature

Handwritten signature



ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2026

Los ingresos proyectados para el año 2026, en lo que respecta al subsidio federal y las transferencias estatales, se estiman en **\$4,462,757,288.00** (cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.). A esta cifra se añade un complemento de subsidio federal extraordinario y transferencias estatales extraordinarias para incremento salarial por un total de **\$133,879,426.00** (ciento treinta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 m.n.). Esta estimación se ha realizado con base en la información disponible al momento de la elaboración del presente presupuesto.

Los ingresos autogenerados se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el comportamiento de la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de **\$1,251,820,523.00** (mil doscientos cincuenta y un millones ochocientos veinte mil quinientos veintitrés pesos 00/100 m.n.).

Con base en ello, la suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2026 asciende a **\$5,848,457,237.00** (cinco mil ochocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.).

Se considera el ejercicio de recursos provenientes de excedentes de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de **\$498,966,364.69** (cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 69/100 m.n.), lo anterior con el propósito de contar con un balance presupuestario sostenible en términos de lo establecido en el Art. 2 Fracc. II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que establece que la diferencia entre los ingresos incluidos en el presupuesto y los gastos deberán ser iguales o mayor a cero.

Sumados estos excedentes al total de ingresos estimados para 2026, el recurso total presupuestal disponible para ejercer en 2026 es de **\$6,347,423,601.00** (seis mil trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos un peso 00/100 m.n.).

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page. On the right side, there is a signature and a date stamp: **Ona Luna**, **PRESUPUESTO 2026**, and **26**.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO 2026
Subsidio Federal	\$2,298,318
Transferencias estatales	2,298,318
Colegiaturas	63,333
Cuotas de Ingresos varios	142,526
Trámite único de titulación	51,624
Eventos	3,050
Servicios	74,657
Donativos	18,321
Productos patrimoniales	199,667
Venta de activos fijo	929
Otros ingresos	89,893
Cuotas específicas	306,314
Ingresos por sorteos	262,526
Venta de librería y papelería	424
Ingresos áreas productivas	15,815
Convenios	22,742
TOTAL, DE INGRESOS	\$5,848,457
Excedentes de ejercicios fiscales anteriores	498,967
TOTAL, RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE	\$6,347,424

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE:

"EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones scattered across the bottom.

COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2025-2026
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	CIERRE ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	VARIACIONES
Recursos federales *	\$2,226,369	\$2,298,318	\$71,949
Recursos estatales **	2,218,323	2,298,318	79,995
Colegiaturas	57,739	63,333	5,594
Cuotas de Ingresos varios	139,097	142,526	3,429
Trámite único de titulación	50,588	51,624	1,036
Eventos	3,011	3,050	39
Servicios	67,986	74,657	6,671
Donativos	16,106	18,321	2,215
Productos patrimoniales	216,965	199,667	-17,298
Venta de activos fijo	871	929	58
Otros ingresos	81,747	89,893	8,146
Cuotas específicas	299,310	306,314	7,004
Ingresos por sorteos	248,278	262,526	14,248
Venta de librería y papelería	390	424	34
Ingresos áreas productivas	12,866	15,815	2,949
Convenios	18,178	22,742	4,564
TOTAL DE INGRESOS	\$5,657,824	\$5,848,457	\$190,633
Excedentes de ejercicios fiscales anteriores	517,689	498,967	-18,722
TOTAL RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE	\$6,175,513	\$6,347,424	\$171,911

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE:

“EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO”.

*El cierre estimado de subsidio federal 2025 incluye \$2,166,387,033.00 de recursos ordinarios y \$66,939,713.00 de incremento salarial.

**En lo que respecta al cierre estimado 2025 de las transferencias estatales, se está considerando el monto que corresponde a lo programado por el Gobierno del Estado en el marco del convenio suscrito con UABC y la Secretaría de Educación Pública por \$2,166,387,033.00 más \$66,939,713.00 de recurso extraordinario correspondiente al incremento salarial.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.



DESTINO DE LOS INGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2026

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	TRANSFERENCIAS ESTATALES	%	INGRESOS AUTOGENERADOS	%	EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	%
Servicios personales	4,629,239	72.93%	2,217,410	96.48%	\$1,816,341	79.03%	\$595,488	47.57%	\$0.00	0.00%
Materiales y suministros	195,562	19.29%	80,908	3.52%	481,977	20.97%	502,477	40.14%	159,144	31.89%
Servicios generales	1,028,944									
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	67,837	1.07%	0	0.00%	0	0.00%	63,689	5.09%	4,148	0.83%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	70,489	1.11%	0	0.00%	0	0.00%	43,911	3.51%	26,578	5.33%
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias)	355,353	5.60%	0	0.00%	0	0.00%	46,256	3.69%	309,097	61.95%
TOTAL EGRESOS	\$6,347,424	100%	\$2,298,318	100%	\$2,298,318	100%	\$1,251,821	100%	\$498,967	100%





 PRESUPUESTO 2026 29



PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO 2026

(MILES DE PESOS)

CAPÍTULO DE GASTO	2026
Servicios personales	\$ 4,629,239
Materiales y suministros	195,562
Servicios generales	1,028,944
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	67,837
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	70,489
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias)	355,353
TOTAL	\$ 6,347,424

Handwritten mark

Handwritten signature

COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS
 POR OBJETO DEL GASTO 2025 – 2026
 (MILES DE PESOS)

CAPÍTULO DE GASTO	CIERRE ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO 2026	VARIACIONES
Servicios personales	\$4,226,604	\$4,629,239	\$402,635
Materiales y suministros	203,857	195,562	-8,295
Servicios generales	940,840	1,028,944	88,104
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	70,850	67,837	-3,013
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	99,511	70,489	-29,022
Inversión pública (construcción y remodelación)	83,191	0	-83,191
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias)	0	355,353	355,353
TOTAL	\$5,624,853	\$6,347,424	\$722,571

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE:

“EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN”.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and a signature on the right. A large checkmark is drawn at the bottom right.



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2026
 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIAS Y CAMPUS

ENSENADA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	\$34,986,302	\$942,035	\$1,746,300	\$21,282	\$135,067	\$0	\$37,830,986
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	140,545,977	1,490,887	3,333,000	710,000	540,000	0	146,619,864
Facultad de Ciencias	69,798,252	1,425,700	1,561,975	175,000	160,000	0	73,120,927
Facultad de Ciencias Marinas	72,180,486	1,801,376	3,512,367	350,000	140,000	0	77,984,229
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	123,708,387	1,176,832	2,130,200	266,000	643,000	0	127,924,419
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	60,250,012	1,853,548	4,578,163	157,000	730,646	0	67,569,369
Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	26,414,102	883,722	9,272,116	703,240	229,719	0	37,502,899
Escuela de Ciencias de la Salud	55,473,220	1,434,873	4,996,470	128,939	255,000	0	62,288,502
Facultad de Enología y Gastronomía	27,552,532	3,785,200	9,160,719	147,280	542,086	0	41,187,817
Facultad de Artes Ensenada	33,797,948	631,215	1,680,763	51,000	80,000	0	36,240,927
Facultad de Idiomas Ensenada	23,949,995	580,400	1,735,393	95,000	60,000	0	26,420,788
Facultad de Deportes Ensenada	20,102,700	408,900	1,095,009	65,207	0	0	21,671,816
Vicerrectoría Ensenada	75,064,446	5,434,116	12,787,612	708,599	640,931	0	94,635,703
SUMA	763,824,360	21,848,804	57,590,087	3,578,547	4,156,449	\$0	\$850,998,247









ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
MEXICALI							
Instituto de Investigaciones Culturales - Museo	\$26,339,159	\$1,912,993	\$5,132,915	\$200,000	\$253,727	\$0	\$33,838,793
Facultad de Artes	68,580,099	1,030,071	4,468,492	309,477	427,594	0	74,815,734
Facultad de Deportes	37,810,334	1,536,590	1,815,052	140,000	460,000	0	41,761,975
Facultad de Enfermería	67,006,614	1,557,486	4,620,889	170,000	978,500	0	74,333,489
Facultad de Idiomas	41,169,066	1,137,099	3,620,587	145,000	473,000	0	46,544,751
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	44,979,877	799,116	1,452,799	610,659	2,118,923	0	49,961,373
Facultad de Arquitectura y Diseño	72,751,072	927,081	3,872,342	758,000	384,096	0	78,692,590
Facultad de Ciencias Humanas	96,853,957	2,714,588	5,429,312	689,547	1,104,491	0	106,791,894
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	40,684,451	693,742	1,117,253	240,000	560,000	0	43,295,446
Facultad de Ciencias Administrativas	124,872,366	3,703,389	14,601,437	984,483	346,000	0	144,507,675
Facultad de Derecho Mexicali	66,041,429	2,080,384	3,267,338	873,500	765,500	0	73,028,151
Facultad de Ingeniería	216,819,862	3,477,732	6,135,642	3,266,712	2,479,071	0	232,179,019
Facultad de Medicina y Nutrición	93,581,713	2,354,953	6,243,889	470,000	1,057,584	0	103,708,138
Facultad de Odontología Mexicali	68,398,012	6,718,422	7,990,744	263,990	2,298,958	0	85,670,125
Facultad de Ciencias Agrícolas	68,631,174	13,055,030	7,619,970	180,000	612,500	0	90,098,674
Instituto de Ingeniería	56,544,798	1,133,922	1,269,873	94,336	50,000	0	59,092,930
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	56,374,894	6,976,633	7,875,245	389,000	675,500	0	72,291,272
Instituto de Investigaciones Sociales	19,780,403	178,805	696,122	0	0	0	20,655,330
Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería	30,430,726	1,088,469	3,045,293	70,000	91,000	0	34,725,487
Centro de Ciencias de la Salud Campus Mexicali	25,642,183	1,382,203	11,472,327	27,920	87,550	0	38,612,183
Vicerrectoría Mexicali	106,970,365	8,054,982	13,276,553	395,500	240,000	0	128,937,400
SUMA	\$1,430,262,551	\$62,513,686	\$115,024,074	\$10,278,125	\$15,463,994	\$0	\$1,633,542,430

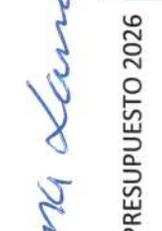


ESUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
TIJUANA							
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	\$48,646,729	\$1,129,432	\$1,701,343	\$131,043	\$722,236	\$0	\$52,330,783
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	74,718,633	769,284	2,560,786	604,679	474,000	0	79,127,382
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	62,188,075	2,315,311	2,801,886	651,695	1,213,000	0	69,169,967
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	132,849,508	2,986,552	3,914,660	1,225,847	1,121,734	0	142,098,301
Facultad de Contaduría y Administración	125,024,707	1,647,500	7,842,508	715,865	1,564,346	0	136,794,926
Facultad de Derecho Tijuana	72,022,032	1,341,523	4,636,047	545,933	294,382	0	78,839,917
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	64,499,521	869,383	3,431,680	428,975	383,100	0	69,612,659
Facultad de Medicina y Psicología	129,403,532	1,865,320	4,764,766	887,500	1,291,000	0	138,212,118
Facultad de Odontología Tijuana	77,659,915	12,318,464	4,180,390	218,361	2,246,480	0	96,623,610
Instituto de Investigaciones Históricas	18,876,888	212,131	480,091	13,224	0	0	19,582,334
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	133,673,284	1,343,000	5,857,000	464,000	1,020,500	0	142,357,784
Facultad de Ciencias de la Salud	138,548,155	4,327,000	7,423,842	220,000	2,510,000	0	153,028,997
Centro Universitario de Educación en Salud, Tijuana	31,731,168	4,024,793	6,618,548	38,145	613,900	0	43,026,554
Centro de Estudios Rosarito	9,830,137	275,715	674,089	91,776	212,727	0	11,084,444
Facultad de Artes Tijuana	36,566,586	920,010	2,023,250	150,000	1,368,036	0	41,027,882
Facultad de Idiomas Tijuana	46,155,994	851,810	3,587,071	270,000	559,693	0	51,424,568
Facultad de Deportes Tijuana	27,497,405	1,179,268	2,945,958	481,467	320,500	0	32,424,598
Vicerrectoría Tijuana	96,621,927	7,681,714	22,754,592	966,744	1,617,320	0	129,642,296
SUMA	\$1,326,514,197	\$46,058,210	\$88,198,507	\$8,105,254	\$17,532,954	\$0	\$1,486,409,121









ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS							
Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital	\$13,732,255	\$440,687	\$1,058,360	\$198,000	\$0	\$0	\$15,429,301
Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	3,567,838	331,000	1,679,000	0	100,000	0	5,677,838
Centro de Investigación del Agua	2,498,542	497,700	617,500	90,800	0	0	3,704,542
Auditoría Interna	19,038,196	467,102	2,968,725	96,000	223,000	0	22,793,023
Contaduría	15,500,678	405,940	1,951,660	0	0	0	17,858,278
Coordinación General de Formación Profesional	10,773,472	305,000	4,280,875	220,000	36,000	0	15,615,347
Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia	33,983,030	5,353,951	48,532,671	512,000	710,000	0	89,091,652
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	29,101,429	1,738,035	11,040,050	704,000	1,267,048	0	43,850,561
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica	7,304,290	1,652,708	10,057,684	0	760,000	0	19,774,682
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	10,402,924	760,000	6,887,590	0	0	0	18,050,514
Coordinación General de Investigación y Posgrado	9,443,317	620,440	3,114,580	328,000	21,000	0	13,527,337
Coordinación General de Recursos Humanos	56,235,780	1,498,831	4,416,111	0	104,580	0	62,255,301
Coordinación General de Servicios Administrativos	15,750,868	2,635,000	15,946,487	0	803,000	0	35,135,355
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	9,592,365	2,010,408	4,109,210	0	0	0	15,711,983
Oficina del Abogado General	5,526,657	321,252	180,400	0	0	0	6,028,309
Oficina de la Rectoría	3,480,251	944,097	1,726,795	0	0	0	6,151,143
Representante General de la UABC en la Ciudad de México	1,606,057	19,600	230,405	0	0	0	1,856,062
Oficina de la Secretaría de Rectoría y Comunicación Institucional	14,272,040	2,468,800	19,213,507	240,000	83,460	0	36,277,807
Secretaría General	9,883,248	1,368,022	5,615,443	240,000	96,000	0	17,202,713
Tesorería	34,455,148	2,180,506	21,535,582	492,000	1,898,409	0	60,561,644
Unidad de Presupuesto y Finanzas	11,912,627	353,020	597,520	0	15,000	0	12,878,167
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,667,745	135,000	1,003,474	50,000	0	0	4,856,219
Coordinación de Proyectos de Gestión Ambiental	2,706,583	351,728	2,219,833	50,000	17,192,775	0	22,520,919
Consejo Asesor Honorífico de la UABC	0	31,000	18,800	0	0	0	49,800
Defensoría de los Derechos Universitarios	4235027.11	1,140,250	3,618,995	0	0	0	8,994,272
Coordinación de Sorteos Universitarios	2,495,756	7,090,000	176,753,500	1,000,000	9,385,000	0	196,724,256
SUMA	\$331,166,122	\$35,120,076	\$349,374,756	\$4,220,800	\$32,695,272	\$0	\$752,577,027

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS							
Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital	\$0	\$0	\$13,529,065	\$0	\$0	\$0	\$13,529,065
Contaduría	0	0	13,340,162	0	0	0	13,340,162
Coordinación General de Formación Profesional	1,000,000	0	3,535,650	0	0	0	4,535,650
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	0	0	141,865,180	0	500,000	0	142,365,180
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica	1,000,000	0	6,320,000	17,005,175	0	7,500,000	31,825,175
Coordinación General de Investigación y Posgrado	2,010,000	0	17,000,000	1,600,000	0	23,500,000	44,110,000
Coordinación General de Recursos Humanos	759,702,794	19,861,623	2,000,000	6,481,301	0	0	788,045,718
Coordinación General de Servicios Administrativos	0	0	23,237,684	0	140,000	22,999,855	46,377,539
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	918,000	3,800,000	13,518,275	16,568,000	0	0	34,804,275
Unidad de Presupuesto y Finanzas	3,388,707	0	0	0	0	176,475,832	179,864,538
Vicerrectoría Campus Enseñada	1,669,000	1,143,000	33,756,793	0	0	0	36,568,793
Vicerrectoría Campus Mexicali	2,645,000	3,165,500	83,818,901	0	0	0	89,629,401
Vicerrectoría Campus Tijuana	5,138,000	2,050,914	66,835,016	0	0	0	74,023,930
SUMA	\$777,471,501	\$30,021,037	\$418,756,727	\$41,654,476	\$640,000	\$230,475,687	\$1,499,019,427

REQUERIMIENTOS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS

Campus Enseñada	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6,447,148	\$6,447,148
Campus Mexicali	0	0	0	0	0	115,626,003	115,626,003
Campus Tijuana	0	0	0	0	0	2,804,200	2,804,200
SUMA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,877,350	\$124,877,350

TOTAL	\$4,629,238,731	\$195,561,813	\$1,028,944,151	\$67,837,202	\$70,488,668	\$355,353,037	\$6,347,423,601
--------------	------------------------	----------------------	------------------------	---------------------	---------------------	----------------------	------------------------

El detalle del presupuesto se encuentra en sed-pbr.uabc.mx.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO EGRESOS 2026
POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	TRANSFERENCIAS ESTATALES	%	INGRESOS AUTOGENERADOS	%	EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
SERVICIOS PERSONALES	4,629,239	100%	\$2,217,410	47.90%	\$1,816,341	39.24%	\$595,488	12.86%	\$0	0.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	195,562	100%								
SERVICIOS GENERALES	1,028,944		80,908	6.60%	481,977	39.40%	502,477	41.00%	159,144	13.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	67,837	100%	0	0.00%	0	0.00%	63,689	93.89%	4,148	6.11%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,489	100%	0	0.00%	0	0.00%	43,911	62.29%	26,578	37.71%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, EQUIPAMIENTO, CONVOCATORIAS)	355,353	100%	0	0.00%	0	0.00%	46,256	13.02%	309,097	86.98%
TOTAL EGRESOS	\$6,347,424.00	100%	\$2,298,318	36.21%	\$2,298,318	36.21%	\$1,251,821	19.72%	\$498,967	7.86%





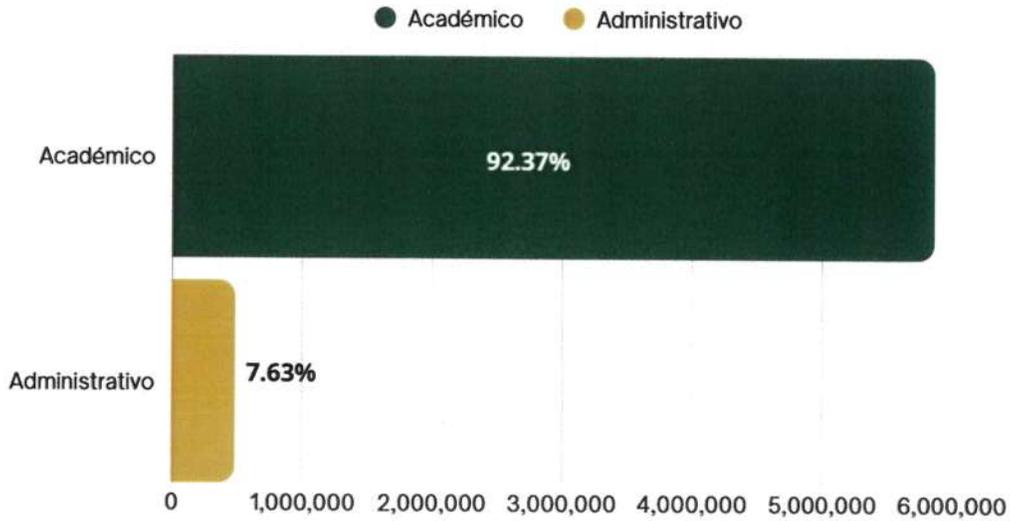




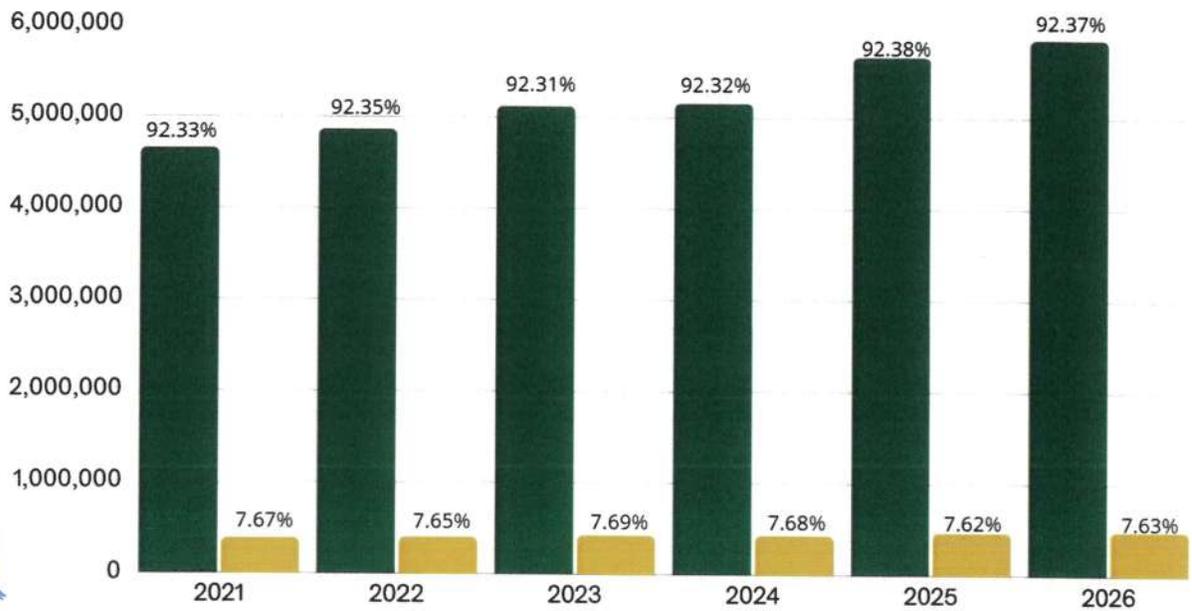




DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2026 (MILES DE PESOS)



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2021-2026 (MILES DE PESOS)



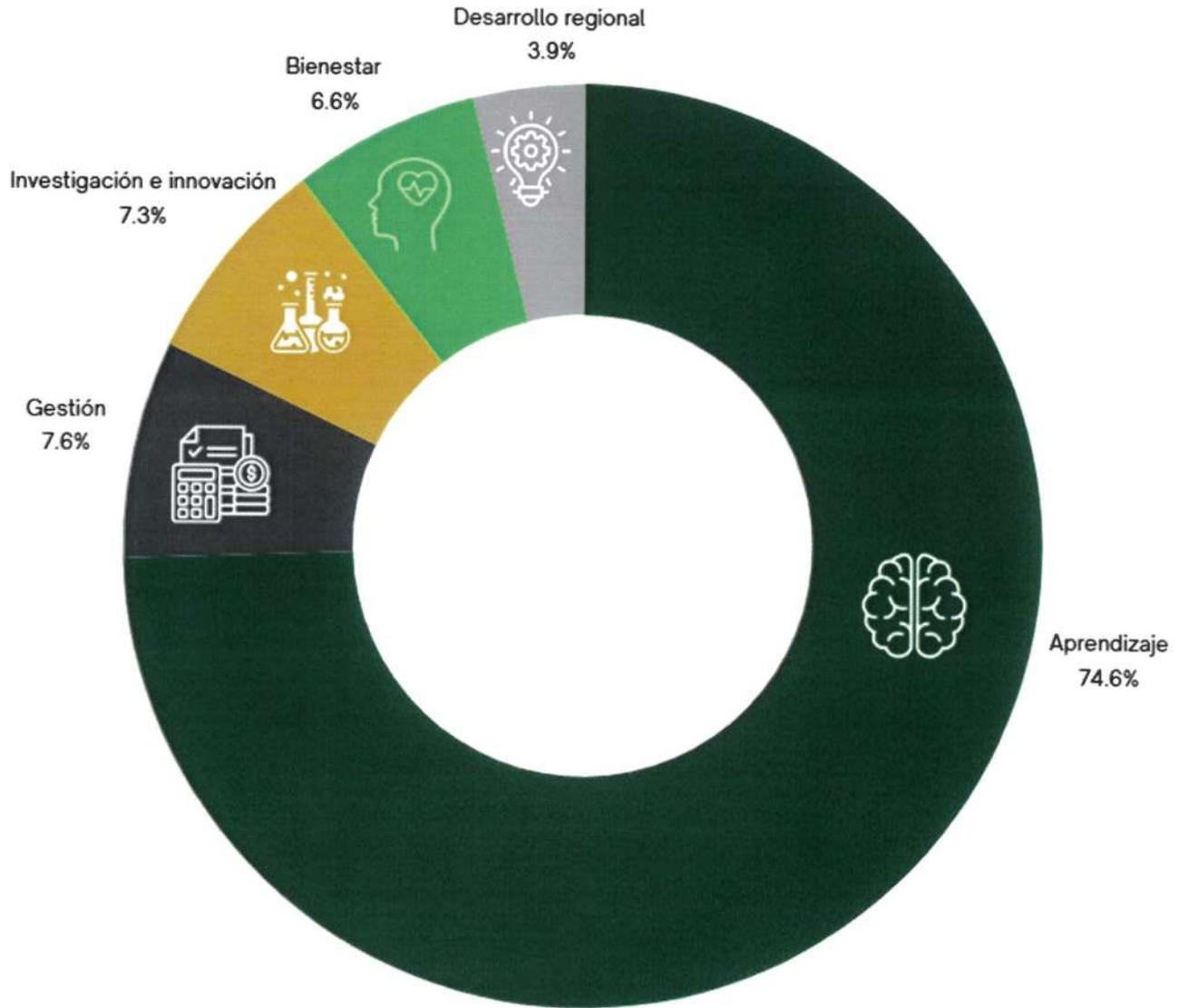
● Académico	\$ 4,653,589	\$ 4,861,528	\$ 5,117,875	\$ 5,155,669	\$ 5,667,645	\$ 5,862,911
● Administrativo	\$ 386,798	\$ 402,561	\$ 426,816	\$ 428,997	\$ 467,718	\$ 484,513

Ona Lavana



PRESUPUESTO 2026 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

(MILES DE PESOS)



	Bienestar	\$ 420,304		Investigación e innovación	\$ 459,967
	Aprendizaje	\$ 4,732,039		Desarrollo regional	\$ 250,601
	Gestión	\$ 484,513			



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE APRENDIZAJE

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
AP-C1 Reformulación del modelo educativo en concordancia con el contexto global actual y futuro de la educación habilitados	AP-C1A1 Reformulación, presentación e implementación del modelo educativo	\$320,000.00
AP-C2 Programas educativos de excelencia, innovadores, flexibles y congruentes con las necesidades del contexto socioeconómico a nivel local y global habilitados	AP-C2A1 Modificación, actualización y creación de programas educativos de licenciatura y posgrado en distintas modalidades.	
	AP-C2A2 Mejora continua en los programas educativos de licenciatura y posgrado para asegurar la excelencia en la formación profesional.	
	AP-C2A3 Adquisición y actualización del acervo bibliográfico, bases de datos y licencias de software con el fin de asegurar la confiabilidad y calidad de los productos académicos.	117,650,366
	AP-C2A4 Oferta de programas institucionales para la certificación de competencias laborales.	
	AP-C2A5 Implementación de iniciativas de difusión y divulgación de la oferta educativa de licenciatura y posgrado.	
AP-C3 Construcción o adecuación de infraestructura física, la adquisición o mantenimiento de infraestructura tecnológica o equipamiento, y la adquisición de bienes y servicios realizadas.	AP-C3A1 Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento infraestructura física.	
	AP-C3A2 Adquisición, reparación y mantenimiento de equipamiento.	690,349,226
	AP-C3A3 Adquisición, actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.	
AP-C4 Formación integral e incluyente de la comunidad universitaria. implementadas	AP-C3A4 Desarrollo, mantenimiento y actualización de plataformas y de sistemas informáticos institucionales.	
	AP-C4A1 Desarrollo, seguimiento y evaluación de exámenes departamentales, trayecto y egreso para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.	
	AP-C4A2 Dominio de una segunda lengua en estudiantes y académicos.	3,895,071,439
AP-C5 Reformulación del esquema institucional de educación continua para responder a las necesidades de los sectores de la sociedad en el contexto regional y global. habilitados	AP-C4A3 Fortalecimiento y desarrollo de la planta docente y personal administrativo.	
	AP-C5-A1 Difusión del modelo de educación continua de la UABC y los mecanismos de vinculación que articulen y coordinen los esfuerzos institucionales para mejorar el posicionamiento de la universidad mediante los servicios educativos que ofrece.	9,141,656
AP-C6 Implementación de la agenda institucional de innovación educativa apoyada en tecnologías digitales habilitados	AP-C6A1 Creación del Laboratorio de Innovación y Tecnología Educativa (LITE), espacio de trabajo interdisciplinario para la formulación e implementación de ideas, el desarrollo de investigación y la experimentación en tendencias emergentes en la educación.	
	AP-C6A2 Desarrollo de programas de credenciales alternativas para la formación integral, la actualización y el empleo, en atención a las necesidades regionales y globales.	19,506,172
	AP-C6A3 Gestión del repositorio institucional para el uso compartido de recursos educativos digitales, conforme a los criterios de calidad y de respeto a la propiedad intelectual.	
	AP-C6A4 Oferta e implementación de plataformas y contenidos educativos digitales para el desarrollo de los programas formativos en modalidad no escolarizada y mixta.	

TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APRENDIZAJE

\$4,732,038,859

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
II-C1 Fortalecimiento de la comunidad académica y estudiantil en actividades de investigación para incentivar la generación y aplicación de conocimiento implementados	II-C1A1 Contratación, promoción y el seguimiento contractual del personal académico y administrativo para impulsar la investigación con perspectiva interdisciplinaria e internacional.	
	II-C1A2 Formación y actualización del personal académico y administrativo en materia de gestión de fondos para la investigación, y fortalecimiento del compromiso y acompañamiento institucional en materia de investigación y desarrollo tecnológico.	
	II-C1A3 Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	
	II-C1A4 Desarrollo de sistema de indicadores que midan el impacto o la aportación científica de la investigación en la atención de los desafíos regionales, nacionales y globales.	
	II-C1A5 Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	\$442,278,843.00
	II-C1A6 Fortalecimiento de la investigación con una perspectiva interdisciplinaria basada en las prioridades de los objetivos de desarrollo sostenible (UABC-ODS).	
	II-C1A7 Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura física para impulsar la investigación con perspectiva interdisciplinaria e internacional.	
	II-C1A8 Adquisición, reparación y mantenimiento de infraestructura tecnológica y desarrollo de sistemas, para impulsar la investigación con perspectiva interdisciplinaria e internacional.	
	II-C1A9 Facilitación de espacios para la interacción de redes de colaboración interdisciplinaria entre las unidades académicas y los sectores público, social y privado, para la gestión de proyectos, productos y servicios de innovación y desarrollo tecnológico.	
	II-C2 Fortalecimiento de los vínculos entre la actividad editorial y la labor académica para ampliar el número de productos de investigación publicados	II-C2A1 Publicación de productos de investigación y trabajos académicos a través de una iniciativa editorial acorde con las dinámicas actuales de difusión y divulgación del conocimiento y cultural. II-C2A2 Difusión y divulgación de productos de investigación y desarrollos tecnológicos mediante la participación de la comunidad académica y estudiantil. II-C2A3 Creación, desarrollo y fortalecimiento de revistas académicas. II-C2A4 Permanencia de la Convocatoria de la Selección Anual para el Libro Universitario, considerando su actualización en términos de categorías y formatos.
II-C3 Promoción de la investigación interdisciplinaria en redes de colaboración regional, nacional e internacional implementados	II-C3A1 Diseño de mecanismos ágiles y flexibles para que los cuerpos académicos y grupos de investigación desarrollen y participen en redes de colaboración con IES y organismos internacionales. II-C3A2 Participación y colaboración de la comunidad académica en estancias de investigación y en otras actividades académicas con IES y organismos internacionales, mediante gestión y financiamiento.	4,407,338
II-C4 Productos de conocimiento científico y desarrollo tecnológico con registro de propiedad intelectual obtenido	II-C4A1 Consolidación del valor de la propiedad intelectual en la comunidad universitaria mediante actividades que promuevan el registro de la producción en investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	865,068
TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		\$459,967,000













ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE DESARROLLO REGIONAL

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
DR-C1 Vinculación con organizaciones que apoyan el desarrollo de experiencias de aprendizaje en escenarios reales implementadas	DR-C1A1 Participación de la comunidad universitaria en proyectos sociales y ambientales. DR-C1A2 Oferta e impartición de modalidades y experiencias de aprendizaje en entornos reales.	\$101,469,364.00
DR-C2 Fomento de proyectos y programas que respondan a las necesidades y demandas del entorno implementadas	DR-C2A1 Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para el desarrollo de tareas asociadas con la extensión de la cultura, vinculación y cooperación internacional. DR-C2A1 Alianzas estratégicas con empresas e instituciones nacionales e internacionales para consolidar la formación de profesionistas. DR-C2A2 Difusión, seguimiento, evaluación y pertinencia de los proyectos de vinculación.	8,183,330
DR-C3 Acciones orientadas a crear una red sólida y activa de egresados(as) de la UABC implementadas	DR-C3A1 Consolidación de la red de egresados. DR-C3A2 Inserción laboral de los egresados de la UABC.	2,345,021
DR-C4 Fortalecimiento del programa de emprendimiento enfocado a fomentar un espíritu emprendedor de liderazgo, creatividad e innovación implementadas	DR-C4A1 Operación de programas y actividades institucionales que fomentan el emprendimiento.	7,227,370
DR-C5 Colaboración estratégica y visibilidad de la universidad con instituciones académicas internacionales implementadas	DR-C5A1 Colaboración con instituciones académicas y organizaciones internacionales reconocidas por su excelencia para aumentar los espacios de intercambio estudiantil y movilidad académica. DR-C5A2 Fortalecimiento de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras y certificaciones de competencias lingüísticas para estudiantes y personal académico. DR-C5A3 Promoción de programas educativos para la obtención de doble titulación en colaboración con instituciones internacionales de reconocido prestigio. DR-C5A4 Participación en conferencias internacionales y la publicación de investigaciones en revistas científicas de prestigio.	27,441,001
DR-C6 Participación de la comunidad universitaria y del público en general en la vida cultural de la UABC implementadas	DR-C6A1 Actividades que estimulen la inclusión de todos los sectores de la sociedad en la vida cultural. DR-C6A2 Aseguramiento del desarrollo de los talentos y las habilidades de los grupos representativos de la UABC.	58,753,394
DR-C7 UABC como un agente transformador de Baja California y la región implementadas	DR-C7A1 Implementación del Programa UABC en tu Comunidad. DR-C7A2 Impulso a proyectos de creación artística y desarrollo tecnológico que incidan en la calidad de vida de la comunidad bajacaliforniana. DR-C7A3 Divulgación de productos innovadores derivados de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.	13,761,035
DR-C8 Integración de la perspectiva de sustentabilidad al quehacer de la UABC acorde a los ODS implementadas	DR-C8A1 Implementación de acciones orientadas al cuidado del medio ambiente. DR-C8A2 Seguimiento a los procesos de manejo de residuos y emisiones a través del análisis y evaluación de las edificaciones, la infraestructura y el equipamiento. DR-C8A3 Promoción de la protección y el cuidado de la biodiversidad en los campus de la universidad y en la región.	31,420,356

TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

\$250,600,871




 Ana Lavana
 PRESUPUESTO 2026

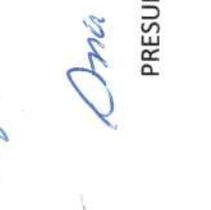


ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
B-C1 Respeto y creación derechos humanos y cultura de paz promovida	B-C1A1 Creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios con perspectiva de género.	
	B-C1A2 Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	
	B-C1A3 Fortalecimiento de los comités de Prevención y Atención a la Violencia de Género.	
	B-C1A4 Creación y participación en redes de colaboración en materia de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y educación para la paz.	\$14,947,074.00
	B-C1A5 Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	
	B-C1A6 Fortalecimiento del Comité de Equidad de la UABC.	
	B-C1A7 Fortalecimiento del sistema institucional de seguridad universitaria.	
B-C2 Programas, servicios y apoyos institucionales destinados a abordar las necesidades de la comunidad universitaria en relación con su bienestar físico, mental y atención educativa.	B-C2A1 Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	
	B-C2A2 Implementación de actividades enfocadas en fomentar la salud física y mental en la comunidad universitaria.	
	B-C2A3 Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	117,012,321
	B-C2A4 Prevención e intervención en crisis, primeros auxilios y canalización a otras instancias.	
	B-C2A5 Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	
B-C3 Desarrollo personal y profesional integrantes de la comunidad universitaria promovida	B-C3A1 Formación y capacitación del personal académico, administrativo y de servicios enfocados a promover su bienestar.	
	B-C3A2 Participación de la comunidad académica en programas de estímulo y reconocimiento.	
	B-C3A3 Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	22,013,362
	B-C3A4 Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	
	B-C3A5 Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	
B-C4 Fortalecimiento de infraestructura física, tecnológica, equipamiento y los servicios de soporte que contribuyen al bienestar de la comunidad universitaria implementadas	B-C4A1 Construcción, ampliación y remodelación y mantenimiento de infraestructura física.	
	B-C4A2 Adquisición, reparación y mantenimiento de equipamiento.	
	B-C4A3 Gestión de transporte, proximidad y acceso a los campus de la universidad.	
	B-C4A4 Participación de la comunidad universitaria en programas de protección civil y seguridad.	266,331,695
	B-C4A5 Adecuación de espacios de áreas verdes.	
	B-C4A6 Plan de mantenimiento y conservación de la infraestructura universitaria.	
	B-C4A7 Fortalecimiento del ecosistema educativo digital institucional.	

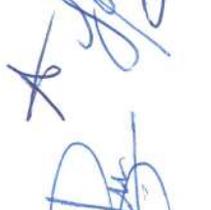
TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR

\$420,304,452










ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE GESTIÓN

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
G-C1 Gestión eficiente y organización ágil orientada al desarrollo institucional y al logro de los fines universitarios.	G-C1A1 Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal administrativo y de servicios para el desarrollo de tareas asociadas con la gestión oportuna, flexible y transparente.	
	G-C1A2 Formación y capacitación del personal y funcionarios de la institución con el fin de que cuenten con las competencias adecuadas para realizar sus actividades.	
	G-C1A3 Planeación estratégica, evaluación y seguimiento de las unidades académicas y las dependencias administrativas.	
	G-C1A4 Mejora, optimización y aprovechamiento de recursos de la estructura organizacional y académica.	\$408,549,157
	G-C1A5 Consolidación del ecosistema institucional de estadística e información.	
	G-C1A6 Consolidación del Sistema de Control Interno de la universidad.	
	G-C1A7 Evaluación de organismos externos e implementación de mecanismos de mejora continua.	
	G-C1A8 Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura física.	
	G-C2 Modelo de gobernanza digital y calidad de datos para eficientizar los procesos administrativos y académicos.	
	G-C2A1 Sistemas de información que apoyan los procesos académicos y administrativos.	1,322,000
G-C3 Financiamiento integral mediante el incremento de ingresos propios, gestión y ejercicio oportuno y responsable de los recursos.	G-C3A1 Elaboración del presupuesto anual e informes del ejercicio presupuestal.	
	G-C3A2 Seguimiento al financiamiento anual de la institución y a los recursos procedentes de fondos extraordinarios.	
	G-C3A3 Elaboración de estados financieros, declaraciones y enteros fiscales de conformidad con las disposiciones legales aplicables.	36,492,054
	G-C3A4 Control de bienes muebles e inmuebles del padrón de activos.	
	G-C3A5 Auditorías internas y externas a las que se someta la institución.	
G-C4 Fortalecimiento de la gobernanza, transparencia y la rendición de cuentas implementadas	G-C4A1 Colaboración con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como organismos no gubernamentales en el marco de la gobernanza universitaria.	
	G-C4A2 Colaboración con organismos e instituciones en el campo de la educación superior, la ciencia y la tecnología.	
	G-C4A3 Participación de la comunidad universitaria en los distintos cuerpos colegiados para la toma de decisiones.	
	G-C4A4 Aseguramiento de la gobernanza universitaria y rendición de cuentas en unidades académicas.	26,194,941
	G-C4A5 Actualización del marco normativo de la universidad.	
	G-C4A6 Implementación de mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.	
	G-C4A7 Promoción de la importancia de la autonomía universitaria.	
G-C5 Fortalecimiento de la comunicación institucional con los diversos públicos internos y externos implementados.		
G-C5A1 Consolidación del ecosistema de medios de comunicación institucionales.	11,954,267	

TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN

\$484,512,419








PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO

El presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), en apego a los artículos 4, 7, 23 último párrafo y 25 BIS de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 11 y 34 Fracción II inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, incluye indicadores orientados a medir las brechas de género existentes, lo anterior, con el propósito de encaminar esfuerzos para el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

En este sentido, y considerando que el presupuesto de egresos debe formularse con base en los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED-PbR-UABC) — para el cual se establece la inclusión de la perspectiva de equidad de género en el artículo 73 y fracción VII del artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California—, la UABC presenta un conjunto de indicadores representativos de las funciones sustantivas y de gestión desagregados por género, además de considerar métricas específicas asociadas al desarrollo de ambientes inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.

a) Indicadores desagregados por género:

Se cuenta con veintiocho indicadores que se desprenden de las cinco Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) que conforman el SED-PbR-UABC, mismos que dan cuenta del cumplimiento de las funciones sustantivas de aprendizaje, investigación e innovación, bienestar, desarrollo regional, así como de la función de gestión. A su vez, estos indicadores representan la actividad que realizan los distintos actores educativos que conforman la comunidad universitaria (estudiantes, egresadas y egresados, académicas y académicos y personal administrativo).

Tabla 1. Indicadores por actor educativo desagregados por género.

MIR/Objetivo	MIR Aprendizaje	MIR Investigación e innovación	MIR Bienestar	MIR Desarrollo regional	MIR Gestión	Total de indicadores
Estudiantes	7	0	9	1	0	17
Egresadas y egresados	0	0	0	2	0	2
Académicas y académicos	0	4	4	0	0	8
Personal administrativo	0	0	2	0	1	3
Comunidad universitaria	0	0	1	0	0	1
Total de indicadores	7	4	16	3	1	31

Tabla 2. Relación de indicadores desagregados por género.

MIR	Nivel	Actor	Tipo indicador	Clave del indicador	Nombre del indicador
Aprendizaje	Fin	Estudiantes	Proporción	AP-F1-1	Proporción de la matrícula de licenciatura de la UABC respecto al total de la matrícula de licenciatura en Baja California.
Aprendizaje	Fin	Estudiantes	Proporción	AP-F1-2	Proporción de la matrícula de posgrado de la UABC respecto al total de la matrícula de posgrado en Baja California.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	AP-P1-1	Tasa de variación del número de estudiantes admitidos en la UABC respecto al año anterior.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	AP-P1-2	Tasa de admisión a nivel licenciatura.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	AP-P1-3	Tasa de admisión a nivel especialidad.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	AP-P1-4	Tasa de admisión a nivel maestría.
Aprendizaje	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	AP-P1-5	Tasa de admisión a nivel doctorado.
Investigación	Componente	Académicos	Proporción	II-C1-1	Proporción de PTC que cuentan con reconocimiento en el SNII respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	II-C1A5-1	Proporción de PTC que cuentan con el perfil PRODEP respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	II-C1A5-3	Proporción de PTC que cuentan con el grado de doctor respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	II-C1A3-2	Proporción de PTC que forman parte de cuerpos académicos respecto al total de PTC.
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C1A2-2	Tasa de variación del número de integrantes de la comunidad universitaria que recibieron asesoría en perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.
Bienestar	Actividad	Académicos / Administrativos / Estudiantes	Tasa de variación	B-C1A3-1	Tasa de variación del número de capacitaciones y evaluaciones realizadas por los miembros de la Defensoría de los Derechos Universitarios respecto al año anterior.
Bienestar	Componente	Estudiantes	Proporción	B-C2-1	Proporción de estudiantes atendidos en el programa de tutoría respecto al total de estudiantes.
Bienestar	Componente	Estudiantes	Proporción	B-C2-3	Proporción de estudiantes beneficiados con algún tipo de beca o apoyo específico respecto al total de estudiantes.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Proporción	B-C2A1-1	Proporción de estudiantes de nuevo ingreso que participaron en cursos de inducción respecto al total de estudiantes de nuevo ingreso.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C2A3-2	Tasa de variación de estudiantes que recibieron orientación educativa respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C2A3-3	Tasa de variación de estudiantes que recibieron orientación psicológica respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C2A3-4	Tasa de variación de estudiantes que recibieron asesoría académica respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C2A4-1	Tasa de variación del número de estudiantes atendidos a través de los Comités de Salud Mental respecto al año anterior.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Bienestar	Actividad	Académicos	Tasa de variación	B-C2A5-1	Tasa de variación del número de contratación y promoción del personal académico respecto al año anterior.
Bienestar	Componente	Académicos	Proporción	B-C3-1	Proporción de académicos que participaron en cursos de formación y actualización del programa institucional de formación docente respecto al total de académicos.
Bienestar	Componente	Académicos	Tasa de variación	B-C3-2	Tasa de variación de académicos beneficiados por programas de estímulos y reconocimiento académico respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Administrativos/ Personal Servicios	Proporción	B-C3A1-1	Proporción de miembros del personal administrativo y de servicios que participaron en actividades de formación y capacitación enfocados en su bienestar respecto al total del personal administrativo y de servicios.
Bienestar	Actividad	Estudiantes	Tasa de variación	B-C3A3-2	Tasa de variación de estudiantes que obtuvieron reconocimiento escolar respecto al año anterior.
Desarrollo regional	Fin	Egresados	Tasa de variación	DR-F1-1	Tasa de variación del número de egresados de la UABC que desempeñan actividades productivas relacionadas a su formación profesional al año de haber concluido sus estudios universitarios respecto al año anterior.
Desarrollo regional	Componente	Estudiantes/ Egresados	Tasa de variación	DR-C3-1	Tasa de variación del número de estudiantes y egresados que participaron en las ferias de empleo organizadas por la UABC en coordinación con organismos de los sectores público, social y privado respecto al año anterior.
Gestión	Componente	Administrativos / Personal Servicios	Tasa de variación	G-C1-1	Tasa de variación del número de nuevas contrataciones del personal administrativo y de servicios respecto al año anterior.

*El indicador DR-C3-1 se contabiliza tanto para estudiantes como egresados y egresadas.

b) Indicador para el desarrollo de ambientes inclusivos.

La UABC plantea indicadores adicionales en la MIR de Bienestar mismo que se relaciona con la implementación de acciones destinadas al desarrollo de ambientes inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad. Este indicador refiere a ambientes de aprendizaje y convivencia por lo que considera a la comunidad universitaria en su conjunto y es aplicable a la programación del presupuesto de las distintas unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad.

Tabla 3. Indicador para el desarrollo de ambientes inclusivos.

MIR	Nivel	Actor	Tipo indicador	Clave del indicador	Nombre del indicador
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C1A2-1	Proporción de la comunidad universitaria que considera que la UABC promueve la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C1A2-3	Tasa de variación de actividades y/o productos institucionales enfocados en promover la transversalización de la perspectiva de género, la diversidad sexogenérica, la inclusión educativa y la educación para la paz, respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C1A4-1	Tasa de variación del número de redes de colaboración entre la UABC y otras IES, sector público, privado y social en materia de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y educación para la paz respecto al año anterior.

(Handwritten signatures and marks)



Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C1A5-1	Tasa de variación del número de actividades relacionada a la promoción y difusión de la cultura de paz y defensa de los derechos humanos en espacios digitales respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Académicos	Proporción	B-C3A1-2	Proporción de miembros del personal académico que participaron en actividades de formación y capacitación enfocados a su bienestar respecto al total del personal académico.
Bienestar	Actividad	Académicos/ Administrativos	Tasa de variación	B-C3A4-1	Tasa de variación del número de actividades enfocadas en fomentar un ambiente organizacional saludable en el personal, respecto al año anterior.
Bienestar	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	B-C3A5-1	Tasa de variación de actividades y eventos organizados que propicien la convivencia de la comunidad universitaria entorno a los principios, valores y logros institucionales respecto al periodo anterior.

c) Erogaciones por unidad académica o dependencia administrativa destinadas a promover la equidad de género.

Con base en lo anterior la UABC compromete en su presupuesto anual recursos que permitan, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad, reducir las brechas existentes que inhiben el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, aspiración que permea la totalidad de sus prácticas, procesos y dinámicas institucionales.

Tabla 4. Erogaciones por unidad académica o dependencia administrativa destinadas a promover la equidad de género.

No. Unidad	Descripción de la Unidad	Clave de la Actividad	Actividad	Presupuesto
103	Facultad de Ciencias	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	\$8,000.00
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	2,000.00
107	Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	10,000.00
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	15,500.00
114	Facultad de Deportes Enseñada	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	70,000.00

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	35,000.00
207	Facultad de Arquitectura y Diseño	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	100.00
208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	13,000.00
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	93,500.00
216	Instituto de Ingeniería	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	10,000.00
218	Instituto de Investigaciones Sociales	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	6,500.00
223	Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	4,897,837.87
260	Coordinación General de Recursos Humanos	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	28,617.80
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	18,350.00
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	20,000.00
405	Facultad de Derecho Tijuana	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	110,000.00
406	Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	143,449.00
409	Instituto de Investigaciones Históricas	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	10,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C1A2	Consolidación de la transversalización de la perspectiva de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y cultura de paz.	10,000.00
151	Vicerrectoría Enseñada	B-C1A3	Fortalecimiento de los comités de Prevención y Atención a la Violencia de Género.	1,500.00
274	Defensoría de los Derechos Universitarios	B-C1A3	Fortalecimiento de los comités de Prevención y Atención a la Violencia de Género.	4,759,245.00
223	Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	B-C1A4	Creación y participación en redes de colaboración en materia de género, diversidad sexogenérica, inclusión educativa y educación para la paz.	420,000.00
103	Facultad de Ciencias	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	8,000.00
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	2,000.00
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	21,000.00
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	18,000.00
208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	142,000.00
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	26,100.00
219	Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería, Guadalupe Victoria	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	30,000.00
223	Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	250,000.00
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	6,000.00
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	22,000.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.



405	Facultad de Derecho Tijuana	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	67,000.00
409	Instituto de Investigaciones Históricas	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	10,000.00
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C1A5	Promoción y difusión de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos a través de espacios digitales.	7,000.00
103	Facultad de Ciencias	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	75,500.00
104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	184,000.00
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	8,000.00
112	Facultad de Artes Ensenada	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	10,000.00
114	Facultad de Deportes Ensenada	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	11,000.00
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	684,832.00
202	Facultad de Artes Mexicali	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	6,250.00
204	Facultad de Enfermería	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	38,000.00
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	30,000.00
207	Facultad de Arquitectura y Diseño	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	9,000.00
208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	548,322.00
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	20,000.00
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	5,613,600.00
270	Vicerrectoría Mexicali	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	1,224,027.36
402	Facultad de Turismo y Mercadotecnia	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	100,000.00
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	388,551.00



404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	4,000.00
405	Facultad de Derecho Tijuana	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	101,139.00
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	145,000.00
451	Vicerrectoría Tijuana	B-C2A1	Adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso a la comunidad universitaria.	478,000.00
102	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	790,000.00
103	Facultad de Ciencias	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	225,000.00
104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	87,000.00
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	325,000.00
107	Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	25,000.00
110	Escuela de Ciencias de la Salud	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	118,939.00
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	11,000.00
113	Facultad de Idiomas Ensenada	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	123,000.00
114	Facultad de Deportes Ensenada	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	17,073.00
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	144,000.00
201	Instituto de Investigaciones Culturales - Museo	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	200,000.00
202	Facultad de Artes Mexicali	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	309,477.00
205	Facultad de Idiomas Mexicali	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	240,000.00
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	35,659.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	385,000.00
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	261,000.00
211	Facultad de Derecho Mexicali	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	823,500.00
212	Facultad de Ingeniería	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	550,000.00
213	Facultad de Medicina	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	625,000.00
214	Facultad de Odontología Mexicali	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	237,000.00
215	Instituto de Ciencias Agrícolas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	459,859.00
255	Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	857,000.00
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	13,078,892.00
269	Unidad de Presupuesto y Finanzas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	6,000,000.00
270	Vicerrectoría Mexicali	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	144,000.00
302	Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	3,000.00
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	343,000.00
402	Facultad de Turismo y Mercadotecnia	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	290,000.00
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	120,000.00
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	10,000.00
405	Facultad de Derecho Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	646,000.00



406	Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	1,444,482.00
407	Facultad de Medicina y Psicología	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	700,000.00
408	Facultad de Odontología Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	30,000.00
409	Instituto de Investigaciones Históricas	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	2,000.00
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	5,000.00
411	Facultad de Ciencias de la Salud	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	360,000.00
413	Centro de Estudios Rosarito	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	99,776.00
415	Facultad de Idiomas Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	200,000.00
416	Facultad de Deportes Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	190,000.00
451	Vicerrectoría Tijuana	B-C2A3	Fortalecimiento de los programas y esquemas de atención y seguimiento a las trayectorias escolares.	144,000.00
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C2A4	Prevención e intervención en crisis, primeros auxilios y canalización a otras instancias.	6,115,000.00
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	8,413,229.92
260	Coordinación General de Recursos Humanos	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	20,490,329.07
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	9,592,365.20



270	Vicerrectoría Mexicali	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	10,646,967.82
272	Coordinación de Proyectos de Gestión Ambiental	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	2,706,582.54
274	Defensoría de los Derechos Universitarios	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	4,235,027.11
451	Vicerrectoría Tijuana	B-C2A5	Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal académico y administrativo para promover el bienestar de la comunidad universitaria.	10,385,085.70
254	Coordinación General de Formación Profesional	B-C3A1	Formación y capacitación del personal académico, administrativo y de servicios enfocados a promover su bienestar.	8,000.00
260	Coordinación General de Recursos Humanos	B-C3A1	Formación y capacitación del personal académico, administrativo y de servicios enfocados a promover su bienestar.	502,500.00
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C3A1	Formación y capacitación del personal académico, administrativo y de servicios enfocados a promover su bienestar.	75,000.00
102	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	20,000.00
103	Facultad de Ciencias	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	13,000.00
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	75,000.00
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	27,000.00
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	16,000.00



208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	85,000.00
216	Instituto de Ingeniería	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	80,000.00
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	1,271,000.00
302	Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	154,043.00
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	548,964.85
402	Facultad de Turismo y Mercadotecnia	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	70,000.00
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	145,847.00
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	30,000.00
405	Facultad de Derecho Tijuana	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	20,000.00
408	Facultad de Odontología Tijuana	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	131,000.00
409	Instituto de Investigaciones Históricas	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	13,224.00
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C3A3	Reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	5,000.00
101	Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	650,137.00
102	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	20,000.00



103	Facultad de Ciencias	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	41,000.00
105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	9,000.00
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	13,000.00
112	Facultad de Artes Ensenada	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	30,000.00
114	Facultad de Deportes Ensenada	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	15,000.00
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	2,700.00
201	Instituto de Investigaciones Culturales - Museo	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	28,000.00
204	Facultad de Enfermería	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	50,000.00
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	42,000.00
208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	11,000.00
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	10,000.00
211	Facultad de Derecho Mexicali	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	75,000.00
213	Facultad de Medicina y Nutrición	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	250,000.00
214	Facultad de Odontología Mexicali	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	3,000.00



216	Instituto de Ingeniería	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	5,000.00
260	Coordinación General de Recursos Humanos	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	985,431.00
270	Vicerrectoría Mexicali	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	301,826.00
302	Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	5,000.00
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	9,000.00
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	50,000.00
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	442,000.00
405	Facultad de Derecho Tijuana	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	30,000.00
407	Facultad de Medicina y Psicología	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	288,000.00
408	Facultad de Odontología Tijuana	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	17,000.00
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C3A4	Ambiente organizacional saludable para el desarrollo de las actividades laborales y crecimiento personal.	5,000.00
101	Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	70,000.00
102	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	175,000.00
103	Facultad de Ciencias	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	43,500.00
104	Facultad de Ciencias Marinas	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	436,000.00



105	Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	109,300.00
111	Facultad de Enología y Gastronomía	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	744,000.00
112	Facultad de Artes Ensenada	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	34,620.00
114	Facultad de Deportes Ensenada	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	42,000.00
151	Vicerrectoría Ensenada	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	145,550.00
202	Facultad de Artes Mexicali	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	278,640.00
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	55,836.00
208	Facultad de Ciencias Humanas	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	247,000.00
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	78,000.00
213	Facultad de Medicina y Nutrición	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	500,000.00
214	Facultad de Odontología Mexicali	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	240,000.00
216	Instituto de Ingeniería	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	74,442.92
217	Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	168,000.00
219	Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería, Guadalupe Victoria	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	205,500.00
262	Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	4,336,583.00
266	Oficina del secretario de Rectoría y Comunicación Institucional	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	4,417,140.00
270	Vicerrectoría Mexicali	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	696,780.00
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	68,200.00
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	314,000.00
404	Facultad de Contaduría y Administración	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	105,000.00
405	Facultad de Derecho Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	100,000.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



406	Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	487,332.00
407	Facultad de Medicina y Psicología	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	46,923.00
408	Facultad de Odontología Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	2,000.00
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	18,000.00
414	Facultad de Artes Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	27,000.00
415	Facultad de Idiomas Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	170,000.00
416	Facultad de Deportes Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	209,000.00
451	Vicerrectoría Tijuana	B-C3A5	Espacios de convivencia que promuevan la identidad y pertenencia universitaria.	291,671.00
102	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	452,000.00
111	Facultad de Enología y Gastronomía	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	23,000.00
112	Facultad de Artes Ensenada	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	50,000.00
113	Facultad de Idiomas Ensenada	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	15,000.00
151	Vicerrectoría Ensenada	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	16,000.00
204	Facultad de Enfermería	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	40,000.00
206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	8,000.00
207	Facultad de Arquitectura y Diseño	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	36,530.00
208	Facultad de Ciencias Humanas	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	24,000.00
209	Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	100,000.00



259	Coordinación General de Investigación y Posgrado	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	18,200.00
270	Vicerrectoría Mexicali	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	22,340.00
302	Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	50,000.00
401	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	176,700.00
403	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	74,000.00
404	Facultad de Contaduría y Administración	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	30,000.00
408	Facultad de Odontología Tijuana	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	220,000.00
409	Instituto de Investigaciones Históricas	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	50,000.00
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	35,000.00
411	Facultad de Ciencias de la Salud	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	55,000.00
451	Vicerrectoría Tijuana	II-C1A3	Formación y consolidación de los cuerpos académicos y grupos colegiados de la universidad.	10,000.00
106	Instituto de Investigaciones Oceanológicas	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	184,200.00
111	Facultad de Enología y Gastronomía	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	10,000.00
151	Vicerrectoría Ensenada	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	27,500.00



206	Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	10,000.00
207	Facultad de Arquitectura y Diseño	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	200.00
208	Facultad de Ciencias Humanas	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	23,036.00
212	Facultad de Ingeniería	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	10,000.00
213	Facultad de Medicina y Nutrición	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	400,000.00
214	Facultad de Odontología Mexicali	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	20,000.00
218	Instituto de Investigaciones Sociales	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	112,250.00
254	Coordinación General de Formación Profesional	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	14,000.00



259	Coordinación General de Investigación y Posgrado	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	46,600.00
270	Vicerrectoría Mexicali	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	27,100.00
302	Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	18,000.00
402	Facultad de Turismo y Mercadotecnia	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	265,000.00
404	Facultad de Contaduría y Administración	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	586,874.00
405	Facultad de Derecho Tijuana	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	215,000.00
406	Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	1,220,000.00
407	Facultad de Medicina y Psicología	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	558,000.00



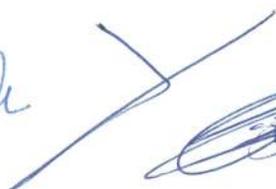
408	Facultad de Odontología Tijuana	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	408,050.00
409	Instituto de Investigaciones Históricas	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	44,000.00
410	Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	20,000.00
415	Facultad de Idiomas Tijuana	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	303,147.25
451	Vicerrectoría Tijuana	II-C1A5	Aseguramiento de las condiciones institucionales para que la comunidad académica obtenga reconocimiento profesional en materia de investigación por parte de organismos externos, de acuerdo con su área de conocimiento.	2,000.00

Suma

\$151,861,583.41











ANEXO 4

BALANCE PRESUPUESTARIO

[Handwritten signatures and marks]

Presupuesto 2026

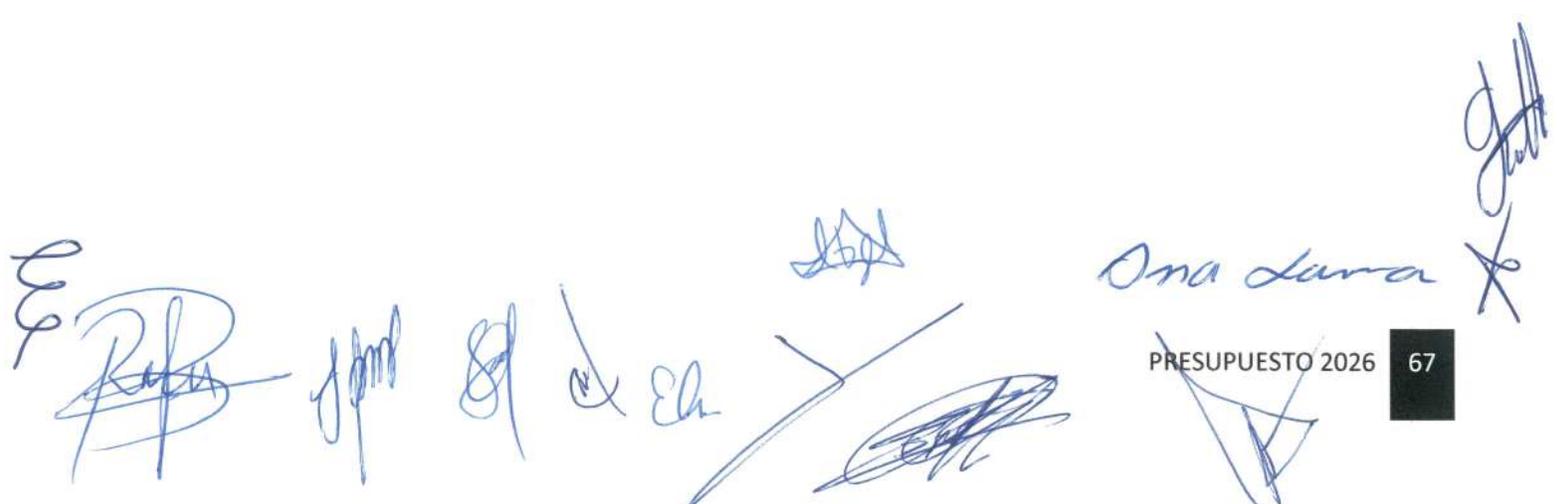
BALANCE PRESUPUESTARIO 2026

(MILES DE PESOS)

INGRESOS		EGRESOS	
Subsidio federal	\$2,298,318	Servicios personales	\$4,629,239
Subsidio estatal	2,298,318	Materiales y suministros	195,562
Ingresos autogenerados	1,251,821	Servicios generales	1,028,944
Excedentes de ejercicios fiscales anteriores	498,967	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	67,837
		Bienes muebles, inmuebles e intangibles	70,489
		Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias)	355,353
TOTAL	\$6,347,424	TOTAL	\$6,347,424

SE PRESENTA BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE:

"EL GASTO TOTAL PROPUESTO POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, AQUÉL QUE APRUEBE LA LEGISLATURA LOCAL Y EL QUE SE EJERZA EN EL AÑO FISCAL, DEBERÁ CONTRIBUIR A UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERAN GENERAR BALANCES PRESUPUESTARIOS SOSTENIBLES. SE CUMPLE CON LA PREMISA, CUANDO AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL Y BAJO EL MOMENTO CONTABLE DEVENGADO, DICHO BALANCE SEA MAYOR O IGUAL A CERO".



 Ona Larra



ANEXO 5

APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DEL
CONVENIO TRIPARTITO SEP-EJECUTIVO ESTATAL-UABC
PARA 2026

MS

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2026

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR
"LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL" PARA EL 2026

IRREDUCTIBLE 2026	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios personales:	\$2,065,093,638	\$1,621,601,116	\$3,686,694,754
<i>Sueldos</i>	1,068,069,266	581,583,226	1,649,652,492
<i>Sueldos peso a peso</i>	4,745,072	4,745,072	9,490,144
<i>Prestaciones ligadas</i>			
<i>Prestaciones ligadas peso a peso</i>	914,119,300	599,636,042	1,513,755,342
<i>Prestaciones no ligadas</i>			
<i>Prestaciones no ligadas peso a peso</i>	78,160,000	435,636,776	513,796,776
Estímulos al personal académico	85,376,507	127,800,493	213,177,000
Gasto de operación			
Gasto de operación pesos a peso	80,908,499	481,977,035	562,885,534
TOTAL 2026	\$2,231,378,644	\$2,231,378,644	\$4,462,757,288

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones scattered across the bottom right area.

Ona Llanos



CALENDARIO DE MINISTRACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2026

MES	SEP	GOBIERNO ESTATAL	SUBSIDIO PÚBLICO
Enero	\$54,374,524	\$54,374,524	\$108,747,793
Febrero	339,839,230	339,839,230	679,670,617
Marzo	338,761,541	338,761,541	677,515,263
Abril	151,433,999	151,433,999	302,864,503
Mayo	279,081,590	279,081,590	558,156,739
Junio	156,603,260	156,603,260	313,202,906
Julio	211,112,920	211,112,920	422,220,968
Agosto	143,146,310	143,146,310	286,289,316
Septiembre	326,658,320	326,658,320	653,309,101
Octubre	19,459,002	19,459,002	38,917,555
Noviembre	210,907,948	210,907,948	421,811,028
Diciembre	0	0	0
SUMA	\$2,231,378,644	\$2,231,378,644	\$4,462,705,788

23

Rafael

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dna Laura

PRESUPUESTO 2026

[Signature]



PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO 2026

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Aguinaldo: 60 días anual	\$179,820,000	\$117,201,300	\$297,021,300
Prima de antigüedad, según modelo	252,906,000	164,604,039	417,510,039
Prima vacacional	85,090,300	55,726,871	140,817,171
Seguridad social	264,726,000	176,484,200	441,210,200
Vivienda	93,910,000	60,607,000	154,517,000
S.A.R. 2%	37,667,000	25,012,632	62,679,632
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	\$914,119,300	\$599,636,042	\$1,513,755,342

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO 2026

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Apoyo a despensa familiar	\$59,006,000	\$42,784,562	\$101,790,562
Material didáctico	19,154,000	10,173,000	29,327,000
Fondo de pensiones	0	179,500,000	179,500,000
Otras prestaciones no ligadas de acuerdo con los convenios y contratos colectivos de trabajo	0	203,179,214	203,179,214
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	\$78,160,000	\$435,636,776	\$513,796,776

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.

Dr. Laura



PLANTILLA BASE DEL PERSONAL ACADÉMICO 2026

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	821	\$32,162,569.31
MEDIO TIEMPO	73	1,074,899.19
ASIGNATURA	59,875	45,276,742.00
		\$78,514,210.50

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	65%	\$491,311,862.36	\$40,942,655.20
ESTATAL	35%	267,528,283.96	22,294,023.66
TOTAL CONVENIO		\$758,840,146.32	\$63,236,678.86
AUTOGENERADOS		183,330,379.71	15,277,531.64
TOTAL PLANTILLA		\$942,170,526.03	\$78,514,210.50

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
101	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. A	12	\$519.02	\$6,228.27
102	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. B	7	690.01	4,830.06
103	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. C	44,921	781.56	35,108,456.76
104	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. A	0	20,473.86	0.00
105	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. B	0	21,523.72	0.00
106	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	0	22,817.86	0.00
107	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	4	25,760.65	103,042.62
108	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	0	29,080.89	0.00
109	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	12	32,452.80	389,433.66
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	15	37,573.81	563,607.10
111	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	59	44,399.32	2,619,559.64
112	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	232	51,232.33	11,885,901.58
113	MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.A	0	10,236.94	0.00
114	MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.B	0	10,761.86	0.00
115	MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.C	0	11,408.90	0.00
116	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	0	12,880.33	0.00
117	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.B	1	14,540.41	14,540.41
118	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.C	4	16,226.42	64,905.69
119	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	3	18,786.88	56,360.65

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



120	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	0	22,199.70	0.00
121	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	1	25,616.17	25,616.17
122	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.A	73	438.37	32,001.04
123	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.B	70	513.22	35,925.34
124	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.C	179	645.63	115,568.13
125	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.D	13,906	669.48	9,309,777.76
132	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. A	0	430.77	0.00
133	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. B	0	448.38	0.00
134	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. C	0	457.11	0.00
135	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	14,833.25	0.00
136	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	16,872.11	0.00
137	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.A	0	14,833.25	0.00
138	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	15,691.34	0.00
139	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	16,872.11	0.00
140	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	7,416.60	0.00
141	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	8,436.07	0.00
142	MT PROFR.CARR.PRIN.E.S.N.A	0	7,416.60	0.00
143	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	7,845.66	0.00
144	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	8,436.07	0.00
145	HSM TEC.ACAD.ASIG.PREINC.	122	421.15	51,380.06
151	HSM ESPEC. LICENCIATURA	56	849.46	47,569.85
152	HSM ESPEC.CAND. A MAESTRIA	165	920.23	151,838.54
153	HSM ESPEC. MAESTRIA	115	991.23	113,991.96
154	HSM ESPEC.CAND. A DOCTORADO	0	1,061.89	0.00
155	HSM ESPEC. DOCTORADO	11	1,132.63	12,458.96
156	HSM MAESTRIA MAESTRIA	150	1,132.63	169,894.92
157	HSM MAESTRIA CAND. A. DOCT.	0	1,203.68	0.00
158	HSM MAESTRIA DOCTORADO	55	1,274.56	70,100.89
159	HSM DOCTORADO DOCTORADO	33	1,415.74	46,719.47
161	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	1	14,296.21	14,296.21
162	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	0	14,296.21	0.00
163	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	1	17,160.63	17,160.63
164	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	9	21,079.52	189,715.69
165	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	37	25,628.06	948,238.40
166	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	52	27,694.16	1,440,096.32
167	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	138	29,194.56	4,028,848.95
168	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	132	32,594.95	4,302,533.66
169	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	0	7,148.11	0.00

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



170	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	0	7,148.11	0.00
171	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	0	8,580.34	0.00
172	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	2	10,680.28	21,360.56
173	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	3	12,814.00	38,441.99
174	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	27	13,847.08	373,871.16
175	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	26	14,597.24	379,528.30
176	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	5	16,297.48	81,487.38
501	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	20,473.86	0.00
502	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	21,523.72	0.00
503	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	22,817.86	0.00
504	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	25,760.65	0.00
505	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	29,080.89	0.00
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	1	32,452.80	32,452.80
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	10	37,573.81	375,738.06
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	12	44,399.32	532,791.79
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	73	51,232.33	3,739,960.41
510	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	10,236.94	0.00
511	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	10,761.86	0.00
512	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	11,408.90	0.00
513	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	12,880.33	0.00
514	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	14,540.41	0.00
515	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	0	16,226.42	0.00
516	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	1	18,786.88	18,786.88
517	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	0	22,199.70	0.00
518	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	0	25,616.17	0.00
519	TC CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	16,872.11	0.00
520	MT CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	8,436.07	0.00
527	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	14,296.21	0.00
528	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	14,296.21	0.00
529	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	17,160.63	0.00
530	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	1	21,360.57	21,360.57
531	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	6	25,628.06	153,768.39
532	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	4	27,694.16	110,776.64
533	TC TEC. ACAD. CARR. TIT A\$	7	29,194.56	204,361.90
534	TC TEC. ACAD. CARR. TIT B\$	15	32,594.95	488,924.28
535	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	7,148.11	0.00
536	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	7,148.11	0.00
537	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	8,580.34	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



538	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	0	10,680.28	0.00
539	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	0	12,814.00	0.00
540	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	0	13,847.08	0.00
541	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. A\$	0	14,597.24	0.00
542	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. B\$	0	16,297.48	0.00
			TOTAL	\$78,514,210.50

PRESTACIONES

- AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
- PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
- PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
- SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, several smaller ones in the middle, and a signature on the right. A large 'X' is also present on the right side.



PLANTILLA PROMEP DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2026

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	1,067	\$46,859,912.53
MEDIO TIEMPO	0	0.00
ASIGNATURA	0	0.00
		\$46,859,912.53

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	65%	\$320,420,779.80	\$26,701,731.65
ESTATAL	35%	174,474,967.80	14,539,580.65
TOTAL CONVENIO		\$494,895,747.60	\$41,241,312.30
AUTOGENERADOS		67,423,202.74	5,618,600.23
TOTAL PLANTILLA		\$562,318,950.34	\$46,859,912.53

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
106	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	0	\$22,817.86	\$0.00
107	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	2	25,760.65	51,521.31
108	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	8	29,080.89	232,647.08
109	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	54	32,452.80	1752451.459
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	250	37,573.81	9,393,451.60
111	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	380	44,399.32	16,871,740.08
112	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	270	51,232.33	13,832,730.29
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	1	32,452.80	32,452.80
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	26	37,573.81	976,918.97
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	26	44,399.32	1,154,382.22
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	50	51,232.33	2,561,616.72
			TOTAL	\$46,859,912.53

PRESTACIONES

- AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
- PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
- PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
- SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



PLANTILLA PESO A PESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2026

TIEMPO DE DEDICACIÓN		PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE	
TIEMPO COMPLETO		27		\$1,014,492.77
MEDIO TIEMPO		0		0.00
ASIGNATURA		0		0.00
				\$1,014,492.77

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	50%	\$4,745,072.00	\$395,422.67
ESTATAL	50%	4,745,072.00	395,422.67
TOTAL CONVENIO		\$9,490,144.00	\$790,845.33
AUTOGENERADOS		2,683,769.27	223,647.44
TOTAL PLANTILLA		\$12,173,913.27	\$1,014,492.77

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	27	\$37,573.81	\$1,014,492.77
			TOTAL	\$1,014,492.77

PRESTACIONES

- AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
- PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
- PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
- SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom right.



PLANTILLA DE PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2026

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	429	\$17,803,237.60
MEDIO TIEMPO	0	0.00
ASIGNATURA	0	0.00
		\$17,803,237.60

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	65%	\$74,764,848.62	\$6,230,404.05
ESTATAL	35%	40,710,825.82	3,392,568.82
TOTAL CONVENIO		\$115,475,674.44	\$9,622,972.87
PROPIO		98,163,176.70	8,180,264.73
TOTAL PLANTILLA		\$213,638,851.14	\$17,803,237.60

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
962	JEFATURA ADMINISTRATIVA DE UNIDAD UNIVERSITARIA	5	\$42,635.80	\$213,179.02
966	JEFATURA ACADÉMICA DE UNIDAD UNIVERSITARIA	5	42,635.80	213,179.02
970	SECRETARÍA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO	1	32,526.89	32,526.89
971	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TRANSFERENCIA	1	32,526.89	32,526.89
973	COORDINACIÓN DE EDITORIAL Y DIFUSIÓN	1	32,526.89	32,526.89
974	JEFATURA DE OFICINA	37	32,526.89	1,203,494.77
975	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1	57,825.81	57,825.81
978	TITULAR DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO	3	42,635.80	127,907.41
979	AUDITORÍA INTERNA	1	57,825.81	57,825.81
981	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	72	42,635.80	3,069,777.95
982	COORDINACIÓN DE SORTEOS UNIVERSITARIOS	1	57,825.81	57,825.81
983	ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA	47	42,635.80	2,003,882.83
984	COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	41	32,526.89	1,333,602.31
985	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	47	32,526.89	1,528,763.62
986	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	47	32,526.89	1,528,763.62
987	SUBDIRECCIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA	47	42,635.80	2,003,882.83
989	DIRECCIÓN DE INSTITUTO	6	57,825.81	346,954.84
990	DIRECCIÓN DE FACULTAD	41	57,825.81	2,370,858.06
991	CONTADURÍA	1	57,825.81	57,825.81
992	COORDINACIÓN GENERAL	16	57,825.81	925,212.90
993	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD PRESUPUESTO Y FINANZAS	1	57,825.81	57,825.81

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.



994	ABOGACÍA GENERAL	1	57,825.81	57,825.81
995	VICERRECTORÍA	3	79,501.32	238,503.95
996	TESORERÍA	1	79,501.32	79,501.32
997	SECRETARÍA GENERAL	1	79,501.32	79,501.32
998	TITULAR DE LA RECTORÍA	1	91,736.33	91,736.33
			TOTAL	\$17,803,237.60

NOTA:

EL SUELDO MENSUAL PUEDE VARIAR SI EL OCUPANTE ES ACADÉMICO Y TIENE UNA CATEGORÍA SUPERIOR A LA OTORGADA POR EL TABULADOR DE PERCEPCIONES DE LA UABC.

PRESTACIONES

- AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
- PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
- PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
- SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS



PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2026

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
TIEMPO COMPLETO	1,800	\$30,724,452.49
MEDIO TIEMPO	20	398,532.23
ASIGNATURA	0	0.00
		\$31,122,984.73

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	65%	\$181,571,775.22	\$15,130,981.27
ESTATAL	35%	98,869,148.42	8,239,095.70
TOTAL CONVENIO		\$280,440,923.64	\$23,370,076.97
AUTOGENERADOS		93,034,893.07	7,752,907.76
TOTAL PLANTILLA		\$373,475,816.71	\$31,122,984.73

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
201	OFICIAL ADMINISTRATIVO	0	\$15,307.06	\$0.00
202	OFICIAL ADMINISTRATIVO N.M.	0	16,290.33	0.00
203	SUPERVISOR	0	15,307.06	0.00
204	SUPERVISOR N. M.	0	16,290.33	0.00
205	INSPECTOR	0	15,307.06	0.00
206	INSPECTOR N. M.	2	16,290.33	32,580.66
207	SUPERVISOR DE MANT. ELECT.	0	15,307.06	0.00
208	SUPERVISOR MANT. ELEC. N.M.	0	16,290.33	0.00
215	INTENDENTE	0	17,297.22	0.00
216	INTENDENTE N. M.	5	18,405.66	92,028.30
217	AYUDANTE DE AUDITORIA	0	17,297.22	0.00
218	AYUDANTE DE AUDITORIA N. M.	1	18,405.66	18,405.66
219	AYUDANTE DE CONTABILIDAD	1	17,297.22	17,297.22
220	AYUDANTE DE CONTAB. N. M.	4	18,405.66	73,622.64
221	PROGRAMADOR	0	17,297.22	0.00
222	PROGRAMADOR N. M.	0	18,405.66	0.00
223	PROGRAMADOR TRANSMISIONES	0	17,297.22	0.00
224	PROGRAMADOR TRANSM. N. M.	1	18,405.66	18,405.66
225	DISENADOR GRAFICO ESPEC.	0	17,297.22	0.00
226	DISENADOR GRAFICO ESPEC.N.M	0	18,405.66	0.00
231	ANALISTA	56	19,199.84	1,075,190.77

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and a signature on the right.



231	ANALISTA M.T.	0	9,599.92	0.00
232	ANALISTA N. M.	39	20,432.85	796,881.10
233	PRODUCTOR DE PROGRAMAS	0	19,199.84	0.00
234	PRODUCTOR DE PROGRAMAS N.M.	0	20,432.85	0.00
235	TECNICO DE AUDITORIA	4	19,199.84	76,799.34
236	TECNICO DE AUDITORIA N. M.	1	20,432.85	20,432.85
237	TECNICO DE CONTABILIDAD	0	19,199.84	0.00
238	TECNICO DE CONTABILIDAD N.M.	0	20,432.85	0.00
239	ANALISTA PROGRAMADOR	3	19,199.84	57,599.51
240	ANALISTA PROGRAMADOR N. M.	2	20,432.85	40,865.70
241	CORRECTOR	0	19,199.84	0.00
242	CORRECTOR N. M.	1	20,432.85	20,432.85
243	COMERCIALIZADOR	0	19,199.84	0.00
244	COMERCIALIZADOR N. M.	0	20,432.85	0.00
245	TEC. EQ. TELECOMUNICACIONES	0	19,199.84	0.00
246	TEC. EQ. EN TELECOM. N. M.	0	20,432.85	0.00
253	ANALISTA TECNICO	62	21,311.71	1,321,326.09
253	ANALISTA TECNICO M.T.	1	10,655.86	10,655.86
254	ANALISTA TECNICO N. M.	63	22,680.25	1,428,855.57
255	CONTADOR	0	21,311.71	0.00
256	CONTADOR N. M.	0	22,680.25	0.00
257	ABOGADO	0	21,311.71	0.00
258	ABOGADO N. M.	1	22,680.25	22,680.25
259	AUDITOR	1	21,311.71	21,311.71
260	AUDITOR N. M.	0	22,680.25	0.00
261	ING. DE SOPORTE TECNICO	0	21,311.71	0.00
262	ING. DE SOPORTE TECNICO N.M	0	22,680.25	0.00
263	ANALISTA DE MANT. DE SIST.	2	21,311.71	42,623.42
264	ANALISTA MANT. SIST. N. M.	0	22,680.25	0.00
269	ANALISTA DE SISTEMAS	0	23,442.74	0.00
270	ANALISTA DE SISTEMAS N. M.	26	24,721.36	642,755.40
271	ANALISTA ESPECIALIZADO	100	23,442.74	2,344,274.40
271	ANALISTA ESPECIALIZADO M.T.	0	11,721.37	0.00
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M.	194	24,721.36	4,795,944.15
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M. M.T.	1	12,360.68	12,360.68
273	ADMINISTRADOR ACTVS. AGROP.	0	23,442.74	0.00
274	ADMINISTRADOR ACT.AGRO.N.M.	0	24,721.36	0.00
300	OFICIAL CONSERJE "1"	0	14,296.21	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



301	OFICIAL VELADOR "1"	0	14,296.21	0.00
302	OFICIAL JARDINERO "1"	0	14,296.21	0.00
303	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "1"	0	14,296.21	0.00
304	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS "2"	0	14,296.21	0.00
305	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS "2" N.M.	0	14,296.21	0.00
306	CHOFER "2"	0	14,296.21	0.00
307	CHOFER "2" N.M	0	14,296.21	0.00
308	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO "2"	0	14,296.21	0.00
309	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO "2" N.M	0	14,296.21	0.00
310	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "2"	0	14,296.21	0.00
311	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "2" N.M.	0	14,296.21	0.00
312	OFICIAL CONSERJE "2"	0	14,296.21	0.00
313	OFICIAL CONSERJE "2" N.M.	0	14,296.21	0.00
314	OFICIAL JARDINERO "2"	0	14,296.21	0.00
315	OFICIAL JARDINERO "2" N.M.	0	14,296.21	0.00
316	OFICIAL VELADOR "2"	0	14,296.21	0.00
317	OFICIAL VELADOR "2" N.M.	0	14,296.21	0.00
318	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "3"	0	14,296.21	0.00
319	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
320	CHOFER "3"	0	14,296.21	0.00
321	CHOFER "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
322	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "3"	0	14,296.21	0.00
323	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
324	OFICIAL CONSERJE "3"	0	14,296.21	0.00
325	OFICIAL CONSERJE "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
326	OFICIAL JARDINERO "3"	0	14,296.21	0.00
327	OFICIAL JARDINERO "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
328	OFICIAL VELADOR "3"	0	14,296.21	0.00
329	OFICIAL VELADOR "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
330	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "3"	0	14,296.21	0.00
331	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3"	0	14,296.21	0.00
332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" M.T.	0	7,148.10	0.00
333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" N.M. M.T.	0	7,148.10	0.00
334	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "3"	0	14,296.21	0.00
335	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
336	SECRETARIA "3"	0	14,296.21	0.00

33

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



337	SECRETARIA "3" N.M.	0	14,296.21	0.00
338	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "4"	0	14,296.21	0.00
339	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "4" N.M	1	14,296.21	14,296.21
340	CHOFER "4"	0	14,296.21	0.00
341	CHOFER "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
342	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "4"	0	14,296.21	0.00
343	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
344	OFICIAL CONSERJE "4"	0	14,296.21	0.00
345	OFICIAL CONSERJE "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
346	OFICIAL JARDINERO "4"	0	14,296.21	0.00
347	OFICIAL JARDINERO "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
348	OFICIAL VELADOR "4"	0	14,296.21	0.00
349	OFICIAL VELADOR "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
350	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "4"	0	14,296.21	0.00
351	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
352	OPERADOR DE AUDIO "4"	0	14,296.21	0.00
352	OPERADOR DE AUDIO "4" M.T.	0	7,148.10	0.00
353	OPERADOR DE AUDIO "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
353	OPERADOR DE AUDIO "4" N.M. M.T.	0	7,148.10	0.00
354	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "4"	0	14,296.21	0.00
355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "4" N.M. M.T.	0	7,148.10	0.00
356	BIBLIOTECARIO "4"	0	14,296.21	0.00
357	BIBLIOTECARIO "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
358	SECRETARIA "4"	0	14,296.21	0.00
359	SECRETARIA "4" N.M.	0	14,296.21	0.00
359	SECRETARIA "4" N.M. M.T.	0	7,148.10	0.00
360	CHOFER DE AUTOBUS "5"	0	14,296.21	0.00
361	CHOFER DE AUTOBUS "5" N.M.	3	14,296.21	42,888.62
362	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "5"	0	14,296.21	0.00
363	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "5" N.M.	193	14,296.21	2,759,168.14
364	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "5"	0	14,296.21	0.00
365	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECAÁNICO "5" N.M	9	14,296.21	128,665.87
366	OFICIAL CONSERJE "5"	0	14,296.21	0.00
367	OFICIAL CONSERJE "5" N.M.	128	14,296.21	1,829,914.62
367	OFICIAL CONSERJE "5" N.M. M.T.	0	7,148.10	0.00
368	OFICIAL JARDINERO "5"	0	14,296.21	0.00
369	OFICIAL JARDINERO "5" N.M.	10	14,296.21	142,962.08



370	OFICIAL VELADOR "5"	0	14,296.21	0.00
371	OFICIAL VELADOR "5" N.M.	23	14,296.21	328,812.78
372	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "5"	0	14,296.21	0.00
373	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "5" N.M.	4	14,296.21	57,184.83
374	ASISTENTE DENTAL "5"	0	14,296.21	0.00
374	ASISTENTE DENTAL "5" M.T.	0	7,148.10	0.00
375	ASISTENTE DENTAL "5" N.M.	3	14,296.21	42,888.62
375	ASISTENTE DENTAL "5" N.M. M.T.	0	7,148.10	0.00
376	OFICIAL DE COMPRAS "5"	0	14,296.21	0.00
377	OFICIAL DE COMPRAS "5" N.M.	0	14,296.21	0.00
378	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5"	1	14,296.21	14,296.21
378	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5" M.T.	0	7,148.10	0.00
379	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5" N.M.	198	14,296.21	2,830,649.18
379	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5" N.M. M.T.	0	7,148.10	0.00
380	GRABADOR DE AUDIO "5"	0	14,296.21	0.00
380	GRABADOR DE AUDIO "5" M.T.	0	7,148.10	0.00
381	GRABADOR DE AUDIO "5" N.M.	3	14,296.21	42,888.62
381	GRABADOR DE AUDIO "5" N.M.	3	7,148.10	21,444.31
382	BIBLIOTECARIO "5"	0	14,296.21	0.00
383	BIBLIOTECARIO "5" N.M.	23	14,296.21	328,812.78
384	SECRETARIA "5"	0	14,296.21	0.00
384	SECRETARIA "5" M.T.	0	7,148.10	0.00
385	SECRETARIA "5" N.M.	68	14,296.21	972,142.14
385	SECRETARIA "5" N.M. M.T.	14	7,148.10	100,073.46
386	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6"	14	14,296.21	200,146.91
387	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6" N.I.	8	14,296.21	114,369.66
388	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6" N.M.	21	14,304.49	300,394.30
389	CHOFER DE AUTOBUS "6"	0	14,296.21	0.00
390	CHOFER DE AUTOBUS "6" N.I.	1	14,296.21	14,296.21
391	CHOFER DE AUTOBUS "6" N.M	1	14,304.49	14,304.49
392	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6"	1	14,296.21	14,296.21
393	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6" N.I.	2	14,296.21	28,592.42
394	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6" N.M.	0	14,304.49	0.00
395	OFICIAL CONSERJE "6"	4	14,296.21	57,184.83
396	OFICIAL CONSERJE "6" N.I.	1	14,296.21	14,296.21
397	OFICIAL CONSERJE "6" N.M.	2	14,304.49	28,608.98
398	OFICIAL JARDINERO "6"	0	14,296.21	0.00
399	OFICIAL JARDINERO "6" N.I.	0	14,296.21	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



400	OFICIAL JARDINERO "6" N.M.	0	14,304.49	0.00
401	OFICIAL VELADOR "6"	0	14,296.21	0.00
402	OFICIAL VELADOR "6" N.I.	0	14,296.21	0.00
403	OFICIAL VELADOR "6" N.M.	0	14,304.49	0.00
404	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6"	0	14,296.21	0.00
405	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6" N.I.	0	14,296.21	0.00
406	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6" N.M.	0	14,304.49	0.00
407	AUXILIAR DE LABORATORIO "6"	11	14,296.21	157,258.29
407	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" M.T.	1	7,148.10	7,148.10
408	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" N.I.	3	14,296.21	42,888.62
409	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" N.M.	2	14,304.49	28,608.98
410	ASISTENTE DENTAL "6"	0	14,296.21	0.00
410	ASISTENTE DENTAL "6" M.T.	0	7,148.10	0.00
411	ASISTENTE DENTAL "6" N.I.	0	14,296.21	0.00
411	ASISTENTE DENTAL "6" N.I. M.T.	0	7,148.10	0.00
412	ASISTENTE DENTAL "6" N.M.	1	14,304.49	14,304.49
412	ASISTENTE DENTAL "6" N.M. M.T.	0	7,152.25	0.00
413	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6"	3	14,296.21	42,888.62
414	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6" N.I.	3	14,296.21	42,888.62
415	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6" N.M.	2	14,304.49	28,608.98
416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6"	19	14,296.21	271,627.95
416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" M.T.	0	7,148.10	0.00
417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.I.	15	14,296.21	214,443.12
418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.M.	26	14,304.49	371,916.76
418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.M. M.T.	0	7,152.25	0.00
419	COTIZADOR DE PRECIOS "6"	1	14,296.21	14,296.21
420	COTIZADOR DE PRECIOS "6" N.I.	0	14,296.21	0.00
421	COTIZADOR DE PRECIOS "6" N.M.	0	14,304.49	0.00
422	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	0	14,296.21	0.00
423	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	0	14,296.21	0.00
424	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	1	14,304.49	14,304.49
425	SECRETARIA "6"	10	14,296.21	142,962.08
426	SECRETARIA "6" N.I.	4	14,296.21	57,184.83
427	SECRETARIA "6" N.M.	4	14,304.49	57,217.96
428	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7"	16	14,691.65	235,066.46
429	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7" N.I.	26	15,079.12	392,057.02
430	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7" N.M.	77	15,476.79	1,191,712.92
431	CHOFER DE AUTOBUS "7"	1	14,691.65	14,691.65

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.



432	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.I.	0	15,079.12	0.00
433	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.M.	6	15,476.79	92,860.75
433	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.M. M.T.	0	7,738.40	0.00
434	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO "7"	4	14,691.65	58,766.61
435	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO "7" N.I.	1	15,079.12	15,079.12
436	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO "7" N.M.	10	15,476.79	154,767.91
437	OFICIAL CONSERJE "7"	3	14,691.65	44,074.96
438	OFICIAL CONSERJE "7" N.I.	11	15,079.12	165,870.28
439	OFICIAL CONSERJE "7" N.M.	5	15,476.79	77,383.96
440	OFICIAL JARDINERO "7"	0	14,691.65	0.00
441	OFICIAL JARDINERO "7" N.I.	0	15,079.12	0.00
442	OFICIAL JARDINERO "7" N.M.	0	15,476.79	0.00
443	OFICIAL VELADOR "7"	3	14,691.65	44,074.96
444	OFICIAL VELADOR "7" N.I.	2	15,079.12	30,158.23
445	OFICIAL VELADOR "7" N.M.	7	15,476.79	108,337.54
446	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7"	0	14,691.65	0.00
447	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7" N.I.	0	15,079.12	0.00
448	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7" N.M.	0	15,476.79	0.00
449	AUXILIAR DE LABORATORIO "7"	3	14,691.65	44,074.96
450	AUXILIAR DE LABORATORIO "7" N.I.	2	15,079.12	30,158.23
451	AUXILIAR DE LABORATORIO "7" N.M.	14	15,476.79	216,675.08
452	ASISTENTE DENTAL "7"	0	14,691.65	0.00
453	ASISTENTE DENTAL "7" N.I.	2	15,079.12	30,158.23
454	ASISTENTE DENTAL "7" N.M.	6	15,476.79	92,860.75
454	ASISTENTE DENTAL "7" N.M. M.T.	0	7,738.40	0.00
455	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7"	1	14,691.65	14,691.65
456	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7" N.I.	1	15,079.12	15,079.12
457	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7" N.M.	15	15,476.79	232,151.87
458	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7"	18	14,691.65	264,449.76
459	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7" N.I.	15	15,079.12	226,186.74
460	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7" N.M.	140	15,476.79	2,166,750.77
461	COTIZADOR DE PRECIOS "7"	0	14,691.65	0.00
462	COTIZADOR DE PRECIOS "7" N.I.	0	15,079.12	0.00
463	COTIZADOR DE PRECIOS "7" N.M.	2	15,476.79	30,953.58
464	DISEÑADOR GRÁFICO "7"	0	14,691.65	0.00
465	DISEÑADOR GRÁFICO "7" N.I.	1	15,079.12	15,079.12
466	DISEÑADOR GRÁFICO "7" N.M.	1	15,476.79	15,476.79
467	SECRETARIA "7"	2	14,691.65	29,383.31

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and a star-like mark on the right.]



468	SECRETARIA "7" N.I.	2	15,079.12	30,158.23
469	SECRETARIA "7" N.M.	7	15,476.79	108,337.54
			TOTAL	\$31,122,984.73

PRESTACIONES

- AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
- PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
- PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
- SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
- PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

Este apartado contiene información de plantillas con corte a la nómina 22 de 2025, por lo que debe considerarse que las plazas presentadas en este documento tendrán movimientos por concepto de promociones, contrataciones, jubilaciones y renuncias de octubre a diciembre de 2025 en las distintas categorías, cumpliendo en todo momento con lo establecido en los contratos colectivos de trabajo, por lo que deberá asumirse que las plantillas que se presentan en este documento serán diferentes a las de inicio del ejercicio 2026.





ANEXO 6

PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PARA 2026

[Handwritten signatures in blue ink]

Ona Lamer
PRESÚRUESTO 2026

88

PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PARA 2026

ANTECEDENTES

- I. En el año 2017, considerando el entorno económico nacional que afectaba a nuestro estado, y en particular a nuestra institución, se hizo necesario tomar medidas adicionales a las que ya se habían venido implementando en años anteriores, con el fin de preservar la salud financiera de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC); por lo que de conformidad con lo establecido en el presupuesto autorizado por el Consejo Universitario para el referido ejercicio, se facultó al presidente del Patronato y al rector, en los términos estipulados en el Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios; dictaron diversas acciones de racionalización del gasto, mediante la adecuación de rubros presupuestales, privilegiando en todo momento la protección de los recursos asignados a los fines académicos; según oficio No. 033/2017 de fecha 25 enero del mismo año, suscrito conjuntamente por la Secretaría General en representación de la Rectoría y por la Tesorería en representación del Patronato Universitario; y
- II. Con el propósito de dar cumplimiento al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se celebre entre el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la UABC, esta institución se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que recibe, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las y los titulares de las dependencias de la administración central, Patronato y los directores de las unidades académicas, serán responsables de instrumentar al interior de estas, las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe responsablemente con observancia al presupuesto autorizado y a las presentes medidas, así como vigilar el cumplimiento de dichos ordenamientos.

El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a las leyes y normas aplicables y a los procedimientos establecidos en las dependencias administrativas encargadas de su ejercicio conforme a los lineamientos expresados en los antecedentes.

MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.

1. El gasto por prestaciones, compromisos, celebraciones, apoyos y obsequios contractuales, sólo podrán ser realizados de forma institucional por la Rectoría y no podrán ser replicados, salvo en casos especiales por las instancias autorizadas para tales efectos, como lo son la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
2. El servicio de telefonía celular no será cubierto a los funcionarios y directivos de la UABC, y exclusivamente se autorizará al personal que por sus actividades lo requiera.
3. Con respecto a los gastos de alimentos varios (subsubcuentas 5.1.2.2.1.4 Alimentación de personal, 5.1.2.2.1.6 Artículos de cafetería, 5.1.2.2.1.8 Alimentos para eventos y 5.1.3.9.9.24 Servicios de alimentación) sólo se autoriza la adquisición de café, azúcar, crema, refrescos, galletas y/o similares; así como los suministros inherentes para su servicio. Los conceptos de gastos de alimentos varios distintos a los antes mencionados deberán ser autorizados por la Vicerrectoría respectiva, bajo su estricta responsabilidad y para los casos de Rectoría, por la Coordinación General de Servicios Administrativos.



4. El otorgamiento y/o reembolso de viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales e internacionales (5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país, 5.1.3.7.5.2 Hospedaje en el país, 5.1.3.7.5.3 Renta de vehículos por comisiones en el país, 5.1.3.7.9.2 Peajes, 5.1.3.7.3.1 Pasajes marítimos, 5.1.3.7.6.1 Viáticos en el extranjero, 5.1.3.7.6.2 Hospedaje en el extranjero, 5.1.3.7.9.3 Hospedajes y pasajes de invitados, 5.1.3.7.1.1 Pasajes aéreos, 5.1.3.7.2.1 Pasajes terrestres y 5.1.3.7.9.1 Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero), deberán ajustarse invariablemente al tabulador aprobado por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios de la Institución. En caso de que estos gastos excedan por razones justificadas los montos establecidos en dicho tabulador, deberán ser autorizados por la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
5. Gastos de traslados para reuniones (subsubcuenta 5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país y 5.1.2.6.1.2 Combustibles). Se autorizan los gastos estrictamente necesarios para aquellos eventos o reuniones que no se puedan solventar mediante el uso de las tecnologías de la comunicación.
6. Gastos de movilidad para eventos universitarios que sean convocados u organizados por la Secretaría General, serán autorizados por ésta.
7. Las remodelaciones, ampliaciones y construcciones de bienes inmuebles, que no se encuentren en el programa anual de obras para 2026, quedarán restringidas, salvo autorización de la persona titular de la Rectoría.
8. Los gastos de conservación a bienes muebles e inmuebles mayores a 50,000.00 pesos requerirán del visto bueno de la Coordinación General de Servicios Administrativos.
9. La adquisición de vehículos queda sujeta a la sustitución de aquellos que ya no sean útiles para el servicio y a los de reposición por siniestros. En aquellos casos que sea indispensable incrementar flotilla para tareas de apoyo al trabajo académico y administrativo, se sujetará a la modalidad que mejor convenga a la institución y previa autorización de la persona titular de la Rectoría.
10. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo de las actividades académicas y administrativas.
11. En el caso de compras y servicios para eventos particulares de las unidades académicas, tales como compra de indumentaria (camisetas, camisas, artículos de identidad y similares), deberán autorizarse por la Coordinación General de Servicios Administrativos.
12. En el caso de solicitudes de adquisición de equipo de cómputo no presupuestadas para 2026, solo procederá la sustitución de este con dictamen de obsolescencia o incosteabilidad en su reparación, avalado por la Coordinación General o Departamentos de Informática y Bibliotecas de cada Campus. Para los casos no previstos en este punto se procederá con el visto bueno de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
13. Los viajes al extranjero de estudiantes, personal académico y administrativo requerirán únicamente la aprobación del titular de la unidad académica o dependencia administrativa correspondiente. En el caso de coordinadoras y coordinadores y directoras y directores, estos viajes deberán ser autorizados por la Secretaría General o la persona titular de la Rectoría.
14. Se racionalizará el uso de papel, material y similar, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente, mediante la promoción de programas y sistemas que favorezcan estas medidas.
15. Se procurará el ahorro de energía eléctrica, instalando luminarias led y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.



16. Tratándose del servicio de agua potable, se deberán efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
17. Los gastos de comunicación social se apegarán a las directrices que establezca la Oficina de la Secretaría de Rectoría y Comunicación Institucional, bajo criterios de racionalidad y con apego a la normatividad e impacto de resultados.
18. Se condicionan los apoyos extraordinarios a la autorización indistinta de la Rectoría, la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad, según las atribuciones fijadas en la normatividad.
19. Cualquier interpretación o excepción de los preceptos anteriores quedarán a cargo de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.

La vigencia del presente acuerdo será indefinida y podrá ser modificada o cancelada total o parcialmente a juicio de la persona titular de la Rectoría y la persona titular de la Presidencia del Patronato Universitario.

[Handwritten signatures in blue ink]

Onu Laver

PRESUPUESTO 2026 91



COSTEO DEL PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PRESUPUESTO 2026

Puntos plan de austeridad	Concepto	Gasto estimado 2026
2	Telefonía celular	\$94,400
3	Gastos de alimentos varios	14,953,787
4,5	Viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales	38,237,215
4	Viáticos, traslados y hospedajes para viajes internacionales	3,898,674
5	Gastos de traslados para reuniones	19,373,128
14	Uso de papel y material similar	9,661,227
15	Energía eléctrica	89,145,826
17	Gastos de comunicación social	16,070,149
Total		\$191,434,406

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and a signature on the right above the page number. The text 'PRESUPUESTO 2026' is printed below the signature on the right.